



Sección Judicial

Remates

ANA MARÍA FERRÍN DE FONTE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial tres, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que la Martillera Ana María Ferrín de Fonte (T.IV. F.133) designada en los autos: De La Iglesia Orlando s/ Extensión de quiebra, expediente N° 58027, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 22 DE MARZO DE 2014 en la ciudad de Coronel Dorrego A LAS 10,00 HORAS sobre los mismos, el 50% de dos lotes de terreno ubicados en la manzana designada catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección B, Manzana 98-c, Parcela A 6, Partida 34194, sobre calle Aranda entre Maciel e Hipólito Yrigoyen, existiendo sobre el mismo un galpón, sin base, y en la misma manzana sobre calle Maciel entre Aranda y Holanda la Parcela 12, Partida 34200. Base \$ 100. Ocupados ambos por el señor Luis Ángel D'Addario quien invoca derechos posesorios. Adeudan impuestos y tasas. No se autoriza la compra en comisión de los bienes a subastarse. Martillera exigirá, todo a cargo del comprador, 10% de seña, comisión 5% sellado de boleto y arancel prev. Ley N° 7.014 (10% sobre com. martillero) en el acto en dinero efectivo exclusivamente. Comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta. Revisar día de la subasta de 9:30 a 10 hs. o contactarse con la martillera al teléfono 02983-15651880. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.187 / feb. 24 v. feb. 28

NORMA BEATRIZ RECALDE

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de Jueza: Alicia G. Mendes de Macchi, en autos Calzaferri Francisco s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación), expte. N° 63937, hace saber que la Martillera y Corredor Público, Norma Beatriz Recalde, colegiada 1024, F° 307, T° III, Departamental Dolores, Monotributista CUIT. 27-21.447.077-8, Caja Previsión Social N° 29354, con domicilio constituido en calle Castelli N° 265 de la ciudad de Dolores, e-mail: recaldeinmo@gmail.com, rematará un inmueble AV 3-Paseo 115, Villa Gesell, Matrícula 3470/1 (125) Circ. VI, Sección A, Manz. 72, Parc. 8, Subparc. 1, deudas al 12/04/13, impuestos Inmobiliario, \$ 3.021,10, fs. 44, Tasa Municipal al 30/04/13 \$999,90, + Plan de Pago \$ 23.294,71, fs. 72, ABSA al 17/04/2013, 4916,39, fs. 54, Expensas al 10/05/13 91912,91, fs. 75, estado ocupación: cerrado fs. 58, Sin base, al contado y mejor postor; comisión a cargo de la parte compradora; estampillado del boleto 1 %, con el depósito del saldo de precio que deberá hacerse en el término de 5 días de aprobado el remate se procederá a la entrega de la posesión del bien subastado y exigirá a quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución del domicilio procesal, dentro del radio de asiento del Tribunal. No procederá la compra en comisión. EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014, si no hubiera postores 2° fecha el 14/03/14, y 3° 21/03/14 A LAS 12 HS., respectivamente, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Castelli 263/65 de Dolores. Visitas, 03/03/14, de 14 a 16 Hs. Informes Martillero (02257) 15614624. Dolores, 12 de febrero de 2014. Vanesa R. Casillles, Secretaria.

Ds. 79.044 / feb. 24 v. feb. 28

FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los Autos: "Gerde, Matías c/ Bugallo, Ricardo Ramón s/ Materia a Categorizar", Expte. N° 35.130, que el Martillero Fabián Acerbo, T° I F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 10 DE MARZO DE 2014, A LAS 11 HS. en Mitre N° 470 de Pergamino, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino. un galpón: Ubicado en calle: España N° 777 (entre Pico y Siria), de Pergamino, Nom. Cat. Circ. I, Secc. E, Qta. 27, Mza. 27°c", Parc. 11 b, Partida: 21.651, Mat. 10.994, con la base de: \$ 65.995. Estado de ocupación: con la ocupación como depósito del Sr. Matías Gerde. Seña: 10%, al contado y al mejor postor. Comisión: 5 % más I.V.A. a cargo del comprador, más el 10% sobre la comisión de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N°14.085 mod. Ley 10.973). Sellado: 1,2% a cargo del comprador. Se adeuda por ARBA:\$ 1.837,60 al 18/9/2013, tasa limp. cons. Vía púb. \$ 6.544,16 al 21/8/2013, Serv. Sanit. \$ 20.874,59 al 21/8/2013, las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser pagadas, en tanto hayan sido verificadas, en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LC y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Saldo de precio a los 30 días corridos de la fecha de subasta, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 14 de febrero de 2014. Ramiro R. Guerrero, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.650 / feb. 25 v. feb. 27

LAURA CRISTINA CHAVARRI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Boston Inmobiliaria Financiera c/ Vaamonde Ricardo Omar s/ Cobro Ejecutivo" Exp. B-59520, hace saber que la Martillera Laura Cristina Chavarrí (Reg. 2876), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1306, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014, A LAS 11 HS. c/base \$ 3.882,66, el 100% un inmueble ubicado en la ampliación de Miramar, en calle de Todos los Santos entre De Las Toninas y De Las Sirenas S/N, Superf. 300 mts2. Nom. Circ. II, Secc. G, Manz. 43, Parc. 22, Mat. 22.989 de General Alvarado, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 238/240. Sin ofertas se realizará una 2da. el 17/03/2014, a las 11 hs., c/base \$ 2.911,99 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 28/03/2014 a las 11 hs., al contado y al mejor postor. Seña: 10%, Comisión: 4% a cargo de cada parte, con más 10 % de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a

través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 5/03/2014, 14/03/2014 y 27/03/2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.163 / feb. 25 v. feb. 27

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Rosanda Atilio y otra c/ Rosanda Atilio s/ Division de Condominio" Exp. 68.797, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil (23-11530-439-9), (Rosanda Atilio DNI 5566084 - Rosanda Silvia Isabel DNI 16098413 - Rosanda Atilio Miguel DNI 13.015.075).- Subastará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 100 % del inmueble sito en la calle Juan Florio (ex Sarandí) N° 365 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Circ. I, Secc. B, Manz. 11 o, Parc. 5, Folio 3721 del año 1978 (070). Según const. del 3 de octubre de 2013, ocupado por Rosanda Atilio D.N.I. 13.015.075 juntamente con su señora esposa María Del Carmen Ferrary y sus tres hijos mayores de edad Sebastián Rosanda, Natalia Rosanda y Hernán Rosanda en carácter de propietarios. Adeuda: Municipalidad al 1-8-13 \$ 5.795,96 Arba al 20-12-13 \$ 32.888.80 Aysa al 15-7-13 Sin deudas. O.S.N. al 9-12-13 sin deudas. Base \$ 167.244,66. Seña 30 %. Comisión. 3 % cada parte más 10% de aportes. Sellado de Boleto 1%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 27 de febrero de 2014 en el horario de 14 a 15, bajo responsabilidad de la parte demandada. Los tributos provinciales (impuesto inmobiliario y municipal) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergase el dictado de la providencia que ordene entrega la posesión, los impuestos estarán a cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas acorde a lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. San Martín, 14 de febrero de 2014. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.811 / feb. 25 v. feb. 27

ABEL O. CAGNONE

POR 3 DÍAS - Venta Judicial por modalidad de sobre cerrado: el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del D. J Mercedes, sito en calle 27 N° 576, 2° piso de Mercedes, dispuso la venta judicial mediante ofertas bajo sobre cerrado, en autos Banco Galicia y Bs. As. c/ Altamiranda Estela Lorena s/ Ejecución Hipotecaria (Exp. N° 69409), del 100% del inmueble sito en calle Basso Dastugue N° 127 de Chivilcoy. NC. Circ. XVIII, Secc. K, Manz. 448-d, Parcela 4-b. Partida 27904. Matrícula 17464. Superf. 152 m2. Medidas y linderos de acuerdo al informe del Registro de la Propiedad que obra en autos: Base de venta \$ 240.048,76 pagaderos de contado y dentro del quinto día a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto aprobatorio del remate mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta. En caso de

retardo el comprador deberá abonar intereses. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que surge de la diligencia de fs. 164/165- viviendo el Señor Marcelo Guiarra y lo hace porque la propiedad es de su prima Estela Lorena Altamiranda. Existen deudas inmobiliarias y municipales, ver fs 154/159 y fs 163. Garantía de mantenimiento de oferta: realizar un depósito en garantía de \$ 36.007,31, suma que se establece a fin de mantener a resguardo el monto ofertado, que será depositada en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales en la cuenta de autos a la orden del Juzgado, acreditando el depósito con el comprobante original, importe que será devuelto a quienes no resulten adjudicatarios, luego de vencido el plazo establecido en punto D), y se tomará como entrega a cuenta del precio para quien resulte adjudicatario. Presentación y apertura de sobres: las propuestas de compra se efectuarán en sobre cerrado por triplicado en idioma castellano y contendrá todo lo indicado en el decreto de venta de fs. 184/185 y se presentarán en el Juzgado interviniente hasta EL DÍA 19 DE MARZO DE 2014, A LAS 14 HS. y señalase para la apertura de los mismos el día 20 de marzo de 2014 a las 10 hs. Modalidades: A continuación del acto de apertura de los sobres y en la misma audiencia, se admitirá la puja para mejorar la propuesta entre los dos oferentes de las dos propuestas más altas, terminando el acto con la aprobación de la mejor de ellas, decidiendo el Señor Juez la adjudicación y notificando en el mismo acto al adjudicatario. Los oferentes están obligados a estar presentes por sí o por representante a la audiencia de apertura de sobres bajo apercibimiento. Para mayores informes: revisar el expediente en la Secretaría Única del Juzgado y/o al Martillero designado Don Abel O. Cagnone, con domicilio en 26 N° 672 Mercedes, T: 02324-421008. Días de visitas: 10 y 11 de marzo de 10 a 12 hs. Comisión y aporte del martillero: el Martillero percibirá una comisión del 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento. Títulos en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Compra en comisión conforme Art. 82 de la Ley 11.909. Estela Lorena Altamiranda: DNI: 25.330.943. Martillero Cagnone CUIT: 20-04.908.674-2. Mercedes, 12 de febrero de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 66.092 / feb. 26 v. feb. 28

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra - Pigüé, Secretaría Única, hace saber que el Martillero, Dardo H. Bozbrann, Matrícula N° 766 (CMBB.), designado en autos caratulados "Vergara, Natalia Melina. c/ Kloster, Micaela Miriam s/ Cobro ejecutivo, Expte. N° 14493/13", subastará públicamente EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014, A LAS 11 HS., en el domicilio de Av. Lasalle y Alberto I de Pigüé, Un automotor marca Chevrolet modelo Classic LS AA, tipo sedan 4 puertas, motor marca Chevrolet Nro. T85091096, chasis marca Chevrolet N° 8AGSS195OBR287079, Modelo 2011, Dominio KKT-227. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % cada parte, más Adicional de Ley. Todo el importe en dinero efectivo en el acto del remate. Revisar el día 6 de marzo en horario de 10 a 11. Comprador debe fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Pigüé, 13 de febrero de 2014. Fernando Biagioli García, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.213 / feb. 26 v. feb. 27

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Nassar Juan c/ Mamani Laura Alejandra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 53.432, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014, A LAS 10:00 HS. en la sala de audiencias del juzgado interviniente, sita en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Piso 5° de la Ciudad y Partido de San Martín. El 100 % del inmueble sito en la calle Pompeya N° 4449 de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Circ. VII, Secc. E, Manz. 118 "a", Parc. 3, Matrícula 33637. Según const. del 18 de noviembre de 2013, ocupado por Laura Alejandra Mamani con D.N.I. 24.984.065 junto a su esposo Miguel Pizano y tres hijos y su padre en Planta Alta haciéndolo como propietaria. Adeuda: Municipalidad al 6-

12-13 \$ 13.722,60. Arba al 11-11-13 \$ 559,60. Aysa al 17-11-13 \$ 1.506,43. O.S.N. al 9-12-13 sin deudas. Aguas Argentinas: Según constancia de autos, la parte actora se hará cargo de las posibles deudas por dicho servicio. Base \$ 78.600. Seña 30 %. Com. 3 % c/parte más 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Sell. Bol. 1,2%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 6 de marzo de 2014 en el horario de 14 a 15, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrado la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas acorde a lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. San Martín, 12 de febrero de 2014. Patricia Wassouf, Secretaria.

L.P. 15.877 / feb. 26 v. feb. 28

GLADYS NOEMÍ CAMILLETI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Del Coro Melisa (Realización Inmueble Avda. Colón N° 1831/ 35 /41) s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)" Expte. N° 117727 hace saber que la Martillera Gladys Noemí Camilletti (Reg. 2814), con domicilio en la calle Alberti N° 956 de esta ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 958) EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014 c/base en \$ 55.680, el inmueble sito en la Avenida Colón N° 1835 PB "F" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 92/93. Sin ofertas se realizará una 2da. el 7 de abril de 2014 c/base \$ 41.760, ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. C, Mza. 183, Parc. 4-a, U.F. 4, Pol. 00-04, Matrícula N° 139840/4, del Partido de General Pueyrredón, superf. total: cincuenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/02 del CPCC. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición para el caso de que con el producido de la venta no se cubra lo adeudado en tal concepto y que en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar por trámite de ejecución de sentencia. Deudas Expensas. Capital e intereses al 31/12/2013 \$ 184.400,42, últimas expensas \$ 1.080,11 (diciembre de 2013). Visita 27/03/2014 de 10 a 11 hs. Informes Mart. T.E. 4914780. Mar del Plata, 14 de febrero de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 1.981 / feb. 27 v. mar. 7

ALLENDE SANDRA LIDIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado N° 10 Dpto. Jud. M.d.P. Expediente N° 45.933, hace saber que la Martillera Allende Sandra Lidia, Reg. 2464, domic. en Av. J. Peralta Ramos N° 369, rematará en Col. Martilleros MdP, calle Bolívar 2958: el 100% indiviso de un inmueble sito en calle Strobel N° 6849 entre Calasanz y Zubiría de Mar del Plata, ocupado por terceros según mand. const. agreg. a fs. 344/345; EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014, con base de \$ 87.936,66 o el 19-marzo-2014 con base reducida un 25% de \$ 65.952,49 o el 26-marzo-2014. Sin base, A LAS 12:30 HS., al contado m/postor. Nom. Catast.: Circ. VI; Secc. A; Ch. 25; Manz. 25-ff; Parc. 17; Matric. N° 248.721 (045). Lote mide: 10,40 mts. de fte. por 43,42 mts. de fondo. Sup. total 452 mts. 9 dms2. Demás datos y linderos en autos. Deudas: Arba.: \$ 988,30; Osse: \$ 0,00; Municp: 0,00. Demás datos surgen de autos; Seña 10%; Com. 4% cada pte.; más 10% aporte previs. a cargo comprador; 5 x mil sell. fiscal; libre todo gravamen, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente; adquirente debe denunciar comitente acto subasta (Art.

582 del CPC). Constituir domic. dentro radio Juzgado. Visitar día 12-marzo-2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 19 de febrero de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

L.P. 15.957 / feb. 27 v. mar. 5

TERESITA MARÍA ALEJANDRA TORBA

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civil y Com. N° 7, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, en los autos "Caños Plaza S.R.L. c/ Dolce S.A.C.I.F. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 18970, ha dispuesto que la Martillera Teresita María Alejandra Torba, venda en pública subasta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2014, A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. El 100% del Camión, Marca Mercedes Benz, Modelo L 1215/48, Año 1995, Motor N° 372.907-10-154835, Marca M. Benz, Chasis c/ Cabina P/Camión N° 384.007-12-109336, Marca M. Benz, inscripto con el N° de dominio ACZ 917, en el Reg. Secc. San Fernando 2. El camión se encuentra en buen estado de conservación, no pudiendo verificar su funcionamiento ya que no tiene batería motivo por el cual fue imposible ponerlo en marcha, las cubiertas internas están totalmente lisas, el tapizado interior está deteriorado por el uso y el transcurso del tiempo. Bajo las siguientes condiciones: Sin base. Seña: 10%, Comisión: 5% cada parte, con más el 10% de aporte previsional (Art. 54 ap. IV, inc. a Ley 14.085) a Fs. 35 el camión se encuentra Municipalizado adeudando en concepto de Patente la suma de \$ 1.590 al 17/07/13. Estableciéndose como días de exhibición: 13 y 14 de marzo de 2014 de 10 a 12 Hs. en el depósito sito en la calle Maquinista Carregal N° 4242, de la Localidad de Munro, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Puesta en marcha el día 13 de marzo de 2014, a las 11 Hs. en Punto. El Saldo de Precio deberá depositarse en pesos dentro del tercer día de realizada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado, y en una cuenta a nombre de Autos (Art. 563 del CPCC). Los bienes subastados serán entregados a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 de Código Procesal. Para mayor información comunicarse con la Martillera, Teléfono 15-4410-7289. San Isidro, 23 de diciembre de 2013. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

L.P. 16.022 / feb. 27 v. feb. 28

PEDRO A. VILLARINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Propietarios Edificio Ruta S.R.L. c/ Reverter Miguel Ángel s/ Ejecución de Expensas" Exp. N° 99.857 hace saber que el Martillero Pedro A. Villarino (Reg. 2088), con domicilio en calle Salta 1125, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 14 DE MARZO DE 2014 c/base \$ 10.605 el 25% del bien inmueble sito en la calle 11 de Septiembre N° 3079 -cochera 18/4- de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 130/131. Sin ofertas se realizará una 2da. el 28/03/2014 c/base \$ 7.954 y de persistir una tercera el 09/04/2014 sin base, todas A LAS 13:00 HS, al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. A, Mza. 27, Parc. 16a, Subparc. 18, UF 18, Políg. 00-01, Matrícula N°154673, del Partido de General Pueyrredón, superf. 62ms, 38dms2 y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes de ley, a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 -texto según Ley 14.085-), anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domici-

lio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital: \$ 6.378,90; Intereses denunciados \$ 62.628,61, últimas expensas: \$ 201 (04/09/2013). Visita: 14/03/2013 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. T.E. 474/7777 / 473-9683 – 156883687. Mar del Plata, 7 de febrero de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 33.157 / feb. 27 v. mar. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, en relación a la causa N° 1593/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006205 caratulada: Díaz, Mónica Beatriz y otros s/ Infracción artículo 17 de la Ley 12.331 (Profilaxis y enfermedades Venéreas) se notifica al imputado MÓNICA BEATRIZ DÍAZ, titular de D.N.I. N° 16.243.265, sin apodos, nacida el día 15 de octubre de 1962 en la ciudad y Partido de Avellaneda, hija de Juan Díaz Ramos (f) y de Erminda Sánchez (f), de estado civil viuda, de profesión empleada de servicio doméstico, con último domicilio conocido en calle 854 y Avda. Provincial de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 13 de diciembre de 2013. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de la co-imputada Mónica Beatriz Díaz -titular de DNI N° 16.243.265, sin apodos, nacida el día 15 de octubre de 1962 en la ciudad y Partido de Avellaneda, hija de Juan Díaz Ramos (f) y de Erminda Sánchez (f), de estado civil viuda, de profesión empleada de servicio doméstico, con último domicilio conocido en calle 854 y Avda. Provincial de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes-, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo de la nombrada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa únicamente respecto de Mónica Beatriz Díaz, hasta tanto sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Tener por efectuada la renuncia del Dr. Jorge Luis Esquivel al cargo de defensor de la señora Mónica Beatriz Díaz, presentada a fojas 266. IV) Remitir a la Defensoría Oficial interviniente a efectos de poner en su conocimiento lo aquí decidido. V) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, a la coimputada Mónica Beatriz Díaz, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. VI) Cumplido, sigan los autos según su estado. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Dra. María Cecilia González -Secretaría. Quilmes, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.556 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2237/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006628 caratulada: "González Ocampo, Raúl s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAÚL GONZÁLEZ OCAMPO, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de febrero de 2014. (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Raúl González Ocampo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González Ocampo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...)

Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Estela Betsabé Milo -Secretaría". Quilmes, 7 de febrero de 2014. C.C. 1.557 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-093716-05) seguida a MIGUEL ÁNGEL FIGUERAS, CARLOS ALBERTO SEDLACEK por el delito de Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo y ultimo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Figueras y Carlos Alberto Sedlacek y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 172 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse sus domicilios actuales. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.-" Dolores, de febrero de 2014.

C.C. 1.558 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-031649-01, seguida a ROSA MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ por el delito de Malversación de Caudales Públicos, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, cuyo domicilio se desconoce, la resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Rosa María De Los Ángeles González y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Malversación de Caudales Públicos (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 262 y 263 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, de febrero del 2014.

C.C. 1.559 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-000891-08, seguida a PABLO DANIEL CHIAPPA por el delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Pablo Daniel Chiappa y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de Tentativa (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 163 Inc. 4º y 42 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.).- 2º) Regístrese y notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 5 de febrero de 2014.

C.C. 1.560 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 79.998-04, seguida contra Bentacourt Fernando; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 20 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a FERNANDO GERMÁN BENTACOURT, DNI N° 24.022.241, argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante, nacido el día 19 de enero de 1971 en Ezeiza. Pdo. de Esteban Echeverría, hijo de Juan Carlos y de Olga Pernia, domiciliado en calle Ascasubi N° 230 de la localidad de Mar de Ajó, y a Marta Haide Silva, DNI N°

5.126.019, argentina, de 68 años de edad, casada, ama de casa, nacida el día 31 de julio de 1945 en Tandil, hija de Gregorio y de Marta Olivera, domiciliado en calle Pilcomayo N° 215 de la localidad de Mar de Ajó por haber operado la prescripción de la acción penal puesta en marcha en la presente en orden al delito de Encubrimiento en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 en rel. al 277 Inc. 1º ap. c) del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P., Regístrese, Notifíquese,... Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 57 vta., de la IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el coimputado Fernando Bentacourt, y lo resuelto a fs. 46 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann." Dolores, 3 de febrero de 2014. C.C. 1.561 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 633/688 (IPP N° 03-00-005439-99) seguida a EDGAR IVÁN CORTELL por Robo agravado por efracción -dos hechos- tenencia de arma de guerra y supresión de numeración registrable y resistencia a la autoridad, todos en concurso real en Villa Gesell; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece,... Cuestiones... Por ello; el tribunal por unanimidad Resuelve: Sobreseer a Edgar Iván Cortell,... en orden a los hechos por los que fuera requerido de juicio en la presente causa N° 633/688 calificados como Robo Calificado por Efracción -dos hechos-, Tenencia de Arma de Guerra, Supresión de Numeración de Objeto Registrable, Atentado Agravado y Resistencia a la Autoridad, todos ellos en Concurso Real, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 55, 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67, 167 Inc. 3, 189 bis, cuarto párrafo, 289 Inc. 3, 238 Inc. 1 y 4 en relación con el 237 y 239 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1º C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaría. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 5 de febrero de 2014. Atento lo manifestado por la Comisaría de Policía de Villa Gesell en la declaración testimonial obtenida a fs. 285/vta., librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al imputado de autos la resolución de fs. 273/274vta.. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno, Secretaría. Dolores, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.562 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.712 seguida a Benítez Sandoval Ismael por el delito de violación de domicilio, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ISMAEL BENÍTEZ SANDOVAL, de nacionalidad paraguaya, de 21 años de edad, con cédula de identidad Paraguaya N° 5.263.361, fecha de nacimiento 17 de junio de 1992 en Itapua Poty de Paraguay, instruido, soltero, empleado, hijo de Antonio y Leonarda Alizaga, con último domicilio conocido en la calle Valparaíso N° 256 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 11 de febrero de 2014. Por recibido, téngase presente el escrito obrante a fs. 91 presentado por el Ministerio Público Fiscal y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Ismael Benítez Sandoval por

el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano Jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-
" Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 11 de febrero de 2.014. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 1.563 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DIAS - En causa N° 618/2011 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ROMERO JUAN SALVADOR por Amenazas y Lesiones en Gral. Belgrano, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 155 N° 57 de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, Febrero 6 de 2014.- Autos y Vistos.. Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 618/2011, Sobreseyendo totalmente a... Romero Juan Salvador cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic- Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, febrero de 2014. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 1.564 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional número J-0676 I.P.P. N° 10-00-042738-1 1) seguida a Mariela Soledad Moreno por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SUSANA MORENO, argentina, instruida, nacida el día 24 de mayo de 1.993, hija de Lida Susana Moreno y Dardo González con último domicilio en la calle Unamuno y San Luis, casa 71, Barrio Casasco, partido de Merlo, con prontuario policial N° 1348751 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 11 de febrero de 2014. (...) Il Sin perjuicio de ello; Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Mariela Soledad Moreno a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 11 de febrero de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 1.579 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICHARD PENONI CORNEJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 746615/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado (Uso de arma AP. no Prob. y Banda). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de febrero de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 454, 457 y 461 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Richard Penoni Cornejo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.. Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de febrero de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 1.577 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCO SEBASTIÁN AYALA en la causa N° 07-00-045760-13 (UFlyJ N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer parcialmente a Franco Sebastián Ayala de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que fuera calificado prima facie como tenencia ilegal de arma de uso civil por el cual fuera formalmente imputado. II) Elevar a juicio esta causa respecto del nombrado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego de aptitud no probada... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enrique, Auxiliar Letrado". Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 1.578 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do piso de San Martín, en autos "Cristian Antonio Bustos s/ Encubrimiento" (IPP 15-00-26810-13), cita por el término de cinco días al imputado CRISTIAN ANTONIO BUSTOS bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 13 de febrero de 2014. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Cristian Antonio Bustos (DNI 24.852.024), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial (publicación que se hará de forma gratuita), para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 13 de febrero de 2014. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Adriana I. Spicuglia, Secretaria.

C.C. 1.582 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do piso de San Martín, en autos "Mauricio Jesús Alarcón Astetti s/ Robo Agravado por Efracción" (IPP 15-00-46718-09), cita por el término de cinco días al imputado MAURICIO JESÚS ALARCÓN ASTETTI bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 13 de febrero de 2014. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Mauricio Jesús Alarcón Astetti (Cédula de identidad Chilena 10.985.893), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial (publicación que se hará de forma gratuita), para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 13 de febrero de 2014. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Adriana I. Spicuglia, Secretaria.

C.C. 1.583 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a JORGE ANDRÉS GUERRERO HERRAN con último domicilio en Moreno 1360, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2780, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San

Isidro, 3 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 153 y 154, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos... y Jorge Andrés Guerrero Herran, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 3 de febrero de 2014. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 1.585 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a, MARCO TULLIO CASTRO VELÁSQUEZ con último domicilio en Moreno 1360, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2780, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 153 y 154, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Marco Tulio Castro Velásquez y... cíteselos por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P.)." F Andrea C. Pagliani, Juez"; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.584 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL MAURO MAXIMILIANO SILVA, con último domicilio en Pasaje del Litoral 1577 del barrio La Cava de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2742, que se le sigue por Abuso de Armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 119/121, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ángel Mauro Maximiliano Silva, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 5 de febrero de 2014.

C.C. 1.586 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Dr. Horacio A. Losarte, Agente Fiscal Subrogante de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-003487-13, caratulada "CERESOLI, GUSTAVO s/ Denuncia" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 05 de febrero de 2014. Habiendo sido admitido por el Juez de Garantías interviniente el procedimiento previsto en el Art. 102 bis del C.P.P., señálese nueva fecha de audiencia testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell, para el día 27 de febrero a las 12:00 horas en el décimo piso del edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Merced 865, a fin de escuchar el testimonio de la menor S.A.C., víctima de autos. Déjese constancia que intervendrá en dicho procedimiento la Perito Psicóloga, Lic. Patricia Di Battista del Cuerpo Técnico del Fuero de Responsabilidad Juvenil (CTA) quien se entrevistará previamente (11:30 hs.) con la víctima. Téngase por presentado el pliego de preguntas obrante a fs. 66/67 el cual, previa vista a la Defensa, ha sido aprobado por V.S. a fs. 69. Que atento a

no haberse ubicado el paradero del imputado Gustavo Fernández, de 18 años de edad, domiciliado en la Localidad de Pergamino, se procede a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de intimar al imputado a comparecer a estar a derecho, por el término de cinco días desde la publicación del último edicto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y asimismo notificándole la audiencia en Cámara Gesell dispuesta. Todo ello conforme autoriza el Art. 129 del C.P.P. 303 y ccs. del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Dr. Horacio A. Lasarte, Agente Fiscal Subrogante". Se deja constancia que la audiencia de declaración testimonial de la niña víctima S.A.C., bajo la modalidad de Cámara Gesell se celebrará el día 27 de febrero de 2014, a las 12:00 horas, en el piso 10 de calle Merced N° 865 de la ciudad de Pergamino (B), sede del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Pergamino (B). Dr. Horacio A. Lasarte, Agente Fiscal.

C.C. 1.592 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a MATÍAS ARIEL GÓMEZ, con último domicilio en Berutti 1587 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2774, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de febrero de 2014. Cíteselo a Matías Ariel Gómez por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza.; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 7 de febrero de 2014.

C.C. 1.588 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1204/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005804 caratulada: "Sánchez, Juana Rosa; Silguero, Luis Ariel; Gauna, Javier s/ Lesiones Leves y Lesiones Leves Agravadas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUANA ROSA SÁNCHEZ, -titular del DNI N° 21.648.002-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de marzo de 2013. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I... II... III.- Declarar la rebeldía de Juana Rosa Sánchez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada.- VI.-... V.-... VI.-... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Jueza... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.593 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1593/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006205 caratulada: "Díaz, Mónica Beatriz y otros s/ Infracción Artículo 17 de la Ley 12.331 (Profilaxis y enfermedades venéreas)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado MÓNICA BEATRIZ DÍAZ titular de D.N.I. N° 16.243.265, sin apodos, nacida el día 15 de octubre de 1962 en la ciudad y Partido de Avellaneda, hija de Juan Díaz Ramos (f) y de Erminda Sánchez (f), de estado civil viuda, de profesión empleada de servicio doméstico, con último domicilio conocido en calle 854 y Avda. Provincial de la localidad de San Francisco Solano,

Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 13 de diciembre de 2013. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de la co-imputada Mónica Beatriz Díaz -titular de D.N.I. N° 16.243.265, sin apodos, nacida el día 15 de octubre de 1962 en la ciudad y Partido de Avellaneda, hija de Juan Díaz Ramos (f) y de Erminda Sánchez (f), de estado civil viuda, de profesión empleada de servicio doméstico, con último domicilio conocido en calle 854 y Avda. Provincial de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes-, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo de la nombrada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa únicamente respecto de Mónica Beatriz Díaz, hasta tanto sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Tener por efectuada la renuncia del Dr. Jorge Luis Esquivel al cargo de defensor de la señora Mónica Beatriz Díaz, presentada a fojas 266. IV) Remitir a la Defensoría Oficial interviniente a efectos de poner en su conocimiento lo aquí decidido. V) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, a la coimputada Mónica Beatriz Díaz, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. VI) Cumplido, sigan los autos según su estado. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Jueza Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González -Secretaria-". Quilmes, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.598 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1648/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006214 caratulada: "Rojas, Miguel Ángel s/ Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MIGUEL ÁNGEL ROJAS, -titular del DNI N° 17.997.551-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de abril de 2013. Y Visto... y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la rebeldía de Miguel Ángel Rojas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rojas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III..... IV.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Jueza-... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.599 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 258/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-000508-11; U.F.I N° 3, Deptal.), caratulada: "Chicco, Lautaro Iván y Monastirsky, Víctor Manuel Tenencia Simple de Estupefacientes en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-imputado VÍCTOR MANUEL MONASTIRSKY, cuyo último domicilio conocido era en calle Pinto N° 4653 del Barrio de Saavedra, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de octubre de 2013. Autos y Vistos : Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 258/12, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Víctor Manuel Monastirsky, DNI N° 23.705.899, argentino, sin apodos, sabe leer y escribir, de 36 años de edad, nacido el 30 de junio de 1976 en Capital Federal, hijo de Leopoldo Monastirsky y de María Graciela Locorotongo, de ocupación empleado, de estado civil soltero, con domicilio sito calle Pinto N° 4653 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), que fuera mate-

ria de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- No habiendo dado cumplimiento el Señor Defensor Particular, Dr. Héctor Adrián Montiel, pospónese la regulación de honorarios del mismo hasta tanto de cumplimiento con el pago de los tributos de Ley. 3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Particular, al co-imputado, Monastirsky. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención" Fdo. María Eva Merlo - Jueza en lo Correccional- Juzgado Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores - Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Depto. Judicial Dolores. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del co-imputado Víctor Manuel Monastirsky, provenientes de la Seccional 35 de la Policía Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agréguese a la presente y atento a lo allí informado (ver fs. 528/529) y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 495/496 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular..." Fdo. Dra. María Eva Merlo - Jueza en lo Correccional N° 1 Departamental. María Dolores, 6 de febrero de 2014. Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 1.600 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS WILLIAM AGUIRRE CASTILLO, DNI. 94. 079.083, de nacionalidad peruana, de 53 años de edad, de ocupación chofer, nacido el 27/12/1958 en Lima Perú, hijo de Carlos Aguirre Campos y de Juana Castillo Morales, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1211, 1er. Piso habitac. 2 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días; comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 5 de febrero de 2014. Por recibido el informe obrante a fs. 122 en tanto el Consulado General del Perú informa que el último domicilio que registra Aguirre Castillo Carlos William es el de calle Pueyrredón N° 1211, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que con el objeto de dar con el encartado a fin de notificarlo del cómputo de pena han sido diligenciados reiterados oficios con resultado negativo (ver fs. 105-117) y atento que se ignora el lugar donde se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini. Jueza. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.646 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RIQUE ÁNGEL OSVALDO, argentino, hijo de Félix Ángel y de Bello, Graciela Marta, nacido el 28 de enero de 1974 en Avellaneda, de estado civil soltero, ocupación chofer, titular del DNI N° 23.532.951, con último domicilio en calle Jujuy N° 2295 de Quilmes, en causa N° 3344-3 (IPP 26442/07 UF 10, Juzgado de Garantías N° 3) seguida al nombrado por el delito de Homicidio Culposo Agravado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de febrero de 2014. Atento el informe policial de fs. 284, que

da cuenta que el imputado Rique Ángel Osvaldo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 241), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 8 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.647 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Igoa Juan Carlos c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/a s/ Pretensión indemnizatoria", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, con domicilio en calle 11 N° 864 del Departamento Judicial de La Plata, a los fines de que tenga a bien publicar edictos por cinco días notificando al Sr. VÍCTOR JAVIER ÁVALOS que se lo cita a que conteste demanda en el plazo de 45 días como demandado en los autos de mención. El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "La Plata, 20 de noviembre de 2013. Atento lo solicitado y toda vez que se han realizado sin éxito las gestiones pertinentes para integrar la Litis, procédase a notificar mediante edictos para que el Sr. Víctor Javier Ávalos, se presente a contestar demanda en el término de cuarenta y cinco (45) días, dicha publicación deberá realizarse durante cinco (5) días (Art. 145,146 y 147 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Boletín Oficial y al diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido. Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Juz. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. Otro auto dice: "La Plata, 12 de diciembre de 2013. Atento a lo peticionado, aclárese que deberá librarse el oficio ordenado en el Diario El Día de La Plata. Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Juz. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. En el expediente caratulado: "Igoa Juan Carlos c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria" se ha resuelto: "La Plata, 30 de octubre de 2007. Autos, Vistos y Considerandos: 1. Toda vez que la pretensión procesal deducida en autos se encuentra prevista en los Arts. 12 Inc. 3 y 2 Inc. 4 del CCA, y merituando: que el caso constituye un supuesto de demandabilidad directa de modo que no resultan exigibles los requisitos de admisibilidad previstos en los Arts. 14 y 18 del CCA (SCBA "Gaineddu" del 23-04-03; reg. 641/03).- 2. En consecuencia, siendo el infrascripto competente en razón de la materia y del territorio; y en tanto el escrito de demanda reúne los requisitos previstos en el artículo 27 del CCA. Resuelvo: 1. Téngase al peticionante por presentado, parte a mérito de la representación acreditado y constituido el domicilio legal indicado (Art. 40 y 56 del CPCC). Resérvese en la caja de seguridad del Juzgado, la documentación original acompañada de fs.1 a 12. 2. Con el escrito de demanda dásese por promovida la acción contencioso administrativo en los términos del Art.12 Inc. 3° del Código Contencioso Administrativo. 3. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso ordinario (Art. 27 y cc. del CCA), córrase traslado a la demandada por término de cuarenta y cinco (45) días, juntamente con la documentación acompañada. 4. Hágase saber a la parte actora que deberá dar cumplimiento con el pago del bono Ley 8.480 y del ius previsional (Art. 3 de la Ley 8.480, Art.13 de la Ley 6.716). 5. Advirtiéndose en este acto que la demanda se dirige contra el Fisco de la Provincia, tiénese por promovida la misma contra la Provincia de Buenos Aires en virtud que el organismo demandado carece de legitimación pasiva; sin re-caratulación de los presentes obrados. Regístrese. Notifíquese íntegramente el presente despacho a Fiscalía de Estado mediante cédula y con copias (Arts. 33 Inc. 1° y 38 Inc. 1° del CCA; Art. 20 del CPCC y Art. 1 del Decreto Ley 7.543/69 TO según Ley 12.748). Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. Asimismo otro despacho, dice: "La Plata, 26 de febrero de 2008. Atento la modificación, ampliase el auto de fs. 31 respecto del codemandado Víctor Javier Ávalos. Notifíquese mediante cédula juntamente con el de Fs. 31 y con adjunción de copias". La Plata, febrero de 2014. Eva Marina González, Abogada.

C.C. 1.648 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en la causa N° S-19848 de este Cuerpo caratulada "Sánchez, Mario Alejandro s/ Recurso de Casación" (N° 57282 de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 4680 del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 57.282 caratulada "Sánchez, Mario Alejandro s/ Recurso de Casación" (N° 57282 de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 4680 del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental) notifica a MARIO ALEJANDRO SÁNCHEZ, D.N.I.: 28.868.797, que en fecha 08 de octubre de 2013 la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 08 de octubre de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal por unanimidad Resuelve: I. declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial. II. Casar, por haber sido inobservado el Art. 104 de la Ley 12.256, y revocar el resolutorio dictado por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, debiendo estarse a lo dispuesto oportunamente por el Juzgado de Ejecución interviniente, cuando concediera la libertad asistida al condenado Mario Alejandro Sánchez. Sin costas en esta instancia (artículos 450 in fine, 451, 454 inciso 4°, 464, 465, 530, 531 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Número único 06-00-34642-09. Regístrese, Notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: Martín Manuel Ordoqui, Jorge Hugo Celesia. Ante mí: Virginia Fontanarrosa." Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en el Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con telef. 4102400, interno 52290. La Plata, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.649 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 15.004, caratulada "Márquez, Cristian Sebastián s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73; cíteselo a CRISTIAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ; argentino; con último domicilio conocido en la calle Bariloche entre sus símiles Blanco Encalada y Pico-, perteneciente al Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 30 de mayo de 2013. Y vista... Resulta... y considerando... Fallo: 1) Condenando a Cristian Sebastián Márquez (con mayores datos personales asentados en la Causa) por considerarlo autor responsable de una infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al probarse que fue habido -por Funcionarios policiales hábiles- vendiendo mercaderías (en la especie: " artículos de blanquería" -sábanas, cortinas de baño y toallones-) en forma ambulante, en la vía pública, sin cumplir, con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente la Municipalidad de Merlo -conforme su Ordenanza N° 2.596 del año 1984-; atento el hecho ocurrido el día diecisiete del mes de mayo del año Dos Mil Trece, en las proximidades de las catorce horas; en la esquina de la Avenida Otero (o Ruta Veintiuno) y la arteria Zabala de la Ciudad de Pontevedra del Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires). Aplicándole, por ende, a Cristian Sebastián Márquez, la pertinente multa, en su mínimo legal, de pesos novecientos veintiuno con sesenta y cinco centavos (\$ 921,65.-), equivalente al quince por ciento (15 %), del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia -a la prevención el del "Oficial de Policía ", en la suma de \$ 6.144,37.-; la que deberá ser abonada con Sellado provincial administrativo dentro de los cinco días consentirlo bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Imponiéndole las costas de éstos, las que deberá abonar -con sellado administrativo provincial- dentro de los cinco días hábiles de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 85, 134, 136, 149 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1° y ccdtes de la Ordenanza N° 2.596/1984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el comiso de los efectos secuestrados liminarmente al ser indispensables

para cometer la Falta sentenciada, y conforme su naturaleza y características, désele oportuno destino (cfme. artículos 13, párrafos 10, 20, 60, 135 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73).- 3) Regístrese. Notifíquese..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Ante mí Dr. Sergio E. Alessandrello. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de febrero de 2014. Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Cristian Sebastián Márquez, reside en el domicilio que ha fijado oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Bariloche entre sus símiles Blanco Encalada y Pico-, perteneciente al Partido de Merlo; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Cristian Sebastián Márquez, de la sentencia condenatoria obrante a fs. 29/31 vta. en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 13 días del mes de febrero de 2014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.764 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2097/13-4702, caratulada: "ACOSTA, ALBERTO GUSTAVO s/ Robo Simple en grado de tentativa en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 09-01-007106-13), notifica al nombrado Acosta, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día cinco de febrero del año dos mil catorce,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 29 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Acosta por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 05 de febrero de 2014.

C.C. 1.767 / feb. 26 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y/o causahabientes de LISANDRO MARCELINO MAZZONI D.N.I. 12.228.639, a que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Dinarte, Teresa Graciela c/ L'Altra Salud de Moreno S.A. y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 83.588/08) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 09 de octubre de 2013. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 1.768 / feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIO VIVIANO ALANÍS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, pintor y casero, nacido el día 4 de marzo de 1964 en Capital Federal, hijo de Francisco Viviano y de Heralia Borrath, con último domicilio en calle Valentín Gómez s/n° de la Localidad de Marcos Paz -B-, DNI N° 16.973.191, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1896/13 (4958), caratulada: "Alanis, Mario Viviano s/ Disparo de arma de fuego y Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 1.771 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 1799/13-4658 caratulada: "Verón, Roberto Patricio s/ Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real en la localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado ROBERTO PATRICIO VERÓN, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día trece de febrero del año dos mil catorce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Verón por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 13 de febrero de 2014.

C.C. 1.772 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1718/13-4643, caratulada: "González, Oscar Milciade s/ Encubrimiento simple en Mercedes (B) (I.P.P. N° 09-00-011323-13) y agregada N° 1573/13-4621, caratulada: "GONZÁLEZ, OSCAR MILCIADE s/ Lesiones leves en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-010355-13), notifica al nombrado González, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Oscar Milciade González, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se lo declara rebelde y en atención a lo dispuesto en los arts. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo, suspendiéndose el trámite de la causa con relación al nombrado González (Art. 305 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 10 de febrero de 2014.

C.C. 1.773 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROBERTO CLAUDIO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 24.540.137, instruido, de 36 años de edad, soltero, argentino, nacido el día 05 de octubre de 1975 en Quilmes (B), hijo de Enrique Martínez Díaz (f) y de Natividad del Carmen Calivart (v), Secretario General del Sindicato del Cuero de Luján-Mercedes y con último domicilio en Avenida Flandes N° 241 de Villa Flandria, Partido de Luján; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1849/13 (4955), "Zanga, Jorge Luis y otros s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (IPP 09-00-004463-13 UFI 6)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.774 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LETICIA MERCEDES ALFONZO de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, nacida el día 19 de enero de 1986 en la Provincia de Corrientes, hija de Jorge Alfonso y de Ramona Ayala, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 384 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 31.863.367, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1741/13 (4940), caratulada: "Alfonzo, Leticia Mercedes y otros s/ Lesiones Leves" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 1.777 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 87 N° 293 primer piso, notifica por este medio a la Sra. PATRICIA CHARLE y al Sr. CLAUDIO FONTÁN en la causa N° 10.277 caratulada "Fontan Claudio Alejandro s/ Denuncia" que oportunamente tramitó ante el Juzgado Criminal y Correccional N° 2 Departamental, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. las resoluciones que a continuación se transcriben: "Necochea, 10 de septiembre de 2013. Visto y Considerando:... Por todo ello; resuelvo: 1) Proceder al desglose de la documentación obrante a fs. 6/7 y 30,

dejando debida constancia de ello y proceder a la entrega de los boletos de compraventa original al Sr. Claudio Fontan, con domicilio en calle 69 N° 3967 de Necochea y, la relativa al Fiat Duna Pat B2.686.610, con boleto de compraventa y tarjeta verde, a la Sra. Patricia Chiarle, con domicilio en calle 550 N° 1058 de Quequén, conforme lo establecido en el Punto II) debiéndose materializar dicha entrega a través de la D.D.I local. Asimismo, para el caso de no ser habido a los nombrados en sus respectivos domicilios, efectuar las averiguaciones de rigor pertinentes a los fines de establecer su residencia actual y cumplir con la entrega ordenada. (Arts. 71 Inc. 4 del C.P.P. conf. Ley 3.589- y 35, C.C. de la AC. 2514/92 de la S.C.J.P.B.A.).... Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías" y "Necochea, 30 de diciembre de 2013. Atento ignorarse el lugar de residencia actual del Sr. Claudio Fontan y de la Sra. Patricia Chiarle, procédase a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" durante cinco días a efectos dar efectivo cumplimiento al punto I de la resolución de fs. 136/137, a cuyo fin libérese el oficio correspondiente, solicitando la remisión de un ejemplar a este organismo (Art. 129 del C.P.P.)- Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías". Necochea, a los 14 días del mes de febrero de 2014. Dr. Gustavo Muñoz Calero. Secretario.

C.C. 1.778 / feb. 26 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, sito en calle Yrigoyen N° 857, cita y emplaza a GRAZIDE, AMELIA ROSA, D.N.I. N° 20.502.673, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Araujo, José Luis c/ Graziide, Amelia Rosa s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC) -Exp. N° 3825, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario El Eco de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Tandil, 26 de septiembre de 2012. Dra. Graciela Domínguez, Secretaria.

C.C. 1.781 / feb. 26 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - En la causa N° 7867 caratulada: "Cichilitti, Samira Pilar y otros s/ Guarda de Personas" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretarías, se ha dispuesto notificar a la Sra. CINTIA AMELIA CICHILITTI, DNI 34.759.730 la siguiente resolución: "Tandil, 11 de febrero de 2014... Cítese a la Srita Cintia Amelia Cichilitti para que comparezca ante este Juzgado de Familia sito en calle H. Yrigoyen N° 857 el día 18 de febrero de 2014 a las 9 horas, a los fines de efectivizar la Pericia Psicológica ordenada en autos. Por su parte, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C, desconociéndose el paradero de la progenitora de los niños causantes de autos, publíquense edictos en el Boletín Judicial y Diario El Eco de esta ciudad que se publicarán por el plazo de dos días, emplazándola para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Firmado Silvia Inés Monserrat Juez de Familia. Graciela L. Pogorzelski, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.782 / feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - En la causa N° 5626 caratulada: "Padrón Alonso, Candela; Alejandra Jorgelina y otros s/ Guarda de Personas (Ley 12.569)" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretarías, se ha dispuesto notificar a CLAUDIO OMAR PADRÓN, la siguiente resolución: "Tandil, 6 de diciembre de 2013". El día fijado para la realización del régimen comunicacional convenido (con una duración máxima de tres horas) y una hora antes del horario de comienzo y hasta una hora después de su finalización, el Sr. Claudio Omar Padrón tendrá restringido su acercamiento a 300 metros del lugar donde se llevará a cabo (Carrefour), bajo apercibimiento no sólo de considerarlo desobediencia judicial sino de disponer la inmediata suspensión del régimen comunicacional entre Natalia y sus hijos, frente a la sola denuncia de dicho incumplimiento. Fdo. Silvia Inés Monserrat Jueza de Familia. Graciela L. Pogorzelski, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.783 / feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ADAN MARTÍN GEREZ, DNI. 38.257.410, en la causa N° 2886, que por el delito de Tentativa de entrega o suministro de estupefacientes agravado en Unidad Penal XIX de Saavedra, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2014. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.894 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda C. Stemphel cita y emplaza a CHIAVETTA LUIS ALBERTO imputado del delito de daño amenazas y desobediencia para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Ufij N° 1 sito en calle Estomba 127 1er. piso de esta ciudad, a los fines de comparecer a una audiencia de mediación tendiente a lograr un acuerdo que ponga fin al conflicto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2013. Gilda C. Stemphel, Juez de Garantías.

C.C. 1.895 / feb. 26 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, secretaria única, a cargo de la Dra. Silvia H. Fernández del Departamento Judicial de Mercedes (B) hace saber a la Sra. EISA BEATRIZ ERRATH, DNI 24.402.098, que en el expte. N° 42.217, caratulado "Errath Elsa Beatriz c/ Castro Miguel Ángel s/ Protección contra la Violencia Familiar (Ley 12.569) se ha resuelto lo siguiente: "Mercedes, 13 de diciembre de 2013. Autos y vistos y Considerando: ... II. Dispónese el archivo de las presentes actuaciones, remitiéndose los obrados al archivo que corresponda, ... Regístrese. Notifíquese. Dr. Carlos Miguel Acuña, Juez. Germán A. Vigolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.775 / feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, secretaria única, a cargo de la Dra. Silvia H. Fernández del Departamento Judicial de Mercedes (B) hace saber al Sr. FABIÁN ALBERTO ROMERO, DNI 22.409.862, que en el expte. N° 42.332, caratulado "Romero Fabián Alberto c/ Bonavita Vanesa s/ Protección contra la violencia familiar (Ley 12.569) se ha resuelto lo siguiente: "Mercedes, 5 de diciembre de 2013. Autos y vistos y considerando: ... II... dispónese el archivo de las presentes actuaciones, remitiéndose los obrados al archivo que corresponda, "" Regístrese. Notifíquese.- Dr. Carlos Miguel Acuña. Juez". Germán A. Vigolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.776 / feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes (B) hace saber que el 28/09/12 se decretó apertura del concurso preventivo de CLAUDIO NORBERTO MORELLO, argentino, soltero, comerciante, DNI 23.132.979, CUIT 20-23132979-0, domiciliado en UF 18 B° Arroyo Dulce de Luján (B). Juicio caratulado "Morello, Claudio Norberto s/ Concurso Preventivo" (pequeño) Expte. N° 119.760. Síndico designado Ricardo Rocha, Matrícula 22737 CPCPBA, domicilio constituido calle 23 N° 687 de Mercedes (B). Se intima a los nuevos acreedores a presentar pedido verificación al Síndico hasta el 24 de febrero; Informe individual hasta el 15 de abril e informe general el 3 de junio todos de 2014. Mercedes (B), 4 de febrero de 2014. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.769 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados Maldonado Jorge Orlando s/ Quiebra (pequeña) Expte. N° 40.090

comunica que con fecha 03/12/2013, se ha decretado la quiebra del Sr. JORGE ORLANDO MALDONADO DNI N° 20.478.499, con domicilio real en calle 65 N° 4681 de Necochea, Partido del mismo nombre, y domicilio constituido en calle 63 N° 2571 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaqhezza@speedy.com.ar ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 26/3/2014, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 16/5/2014 y para la presentación del Informe General el día 30/6/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos Maldonado Jorge Orlando s/ Quiebra (pequeña). Necochea, 13 de febrero de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 1.779 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - (Art. 88, incs. 1, 3, 4, 5, 7, parte final y 89 L.C.Q.). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, en los autos caratulados "Fredes Marcelo Gustavo s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 39.248/2012, hace saber que con fecha 23 de octubre de 2013 ha sido decretada la quiebra de MARCELO GUSTAVO FREDES, D.N.I. 17.289.844, domiciliado en calle 521 N° 336 de Quequén, Pdo. de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico el Cr. Daniel Enrique Masaedo, quien ha constituido domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "A", de la ciudad de Necochea, ante quien y donde, de lunes a jueves en el horario de 14,00 a 16,00, los acreedores deberán presentar los títulos y peticiones verificadoras, hasta el día 18 del mes de marzo del año 2014. Se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individuales el 9 del mes de mayo del año 2014 y del informe General el día 23 del mes de junio del año 2014. Fdo. Dr. Jorge Daniel Balbi Juez. Dra. Marta Beatriz Bernard. Secretaria. Necochea, 12 de febrero de 2014.

C.C. 1.780 / feb. 26 v. mar. 6

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ACUÑA, JUAN ALBERTO, en la causa N° 2475-C (N° interno 2475-C) seguida al nombrado en orden a la Inf. Arts. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° Piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 18 de noviembre de 2013. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Acuña, Juan Alberto, en orden a la inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Juan Alberto Acuña, titular de D.N.I N° 26.671.115, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, domiciliado en calle 894 N° 5987, Solano, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 18 de noviembre de 2013.

C.C. 1.910

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROLDÁN VALERIA NATALIA, en la causa N° 2445-C (N° interno 2445-C) seguida a la nombrada en orden a la infracción artículo 43 inciso "f" de la Ley 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Banfield, 18 de noviembre de 2013. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de la encartada Roldán Valeria Natalia, en orden a la infracción artículo 43 inciso "f" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer a la imputada Valeria Natalia Roldán Campos, titular de D.N.I. N° carece, de nacionalidad argentina, soltera nacida el día 6 de noviembre de 1977, en Buenos Aires, hija de Víctor Roldán y de Teresa Campos, domiciliada en calle Solís y Campana, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 18 de noviembre de 2013.

C.C. 1.911

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VEGA, DANIEL ALEJANDRO, en la causa N° 2593-C (N° interno 2593-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67 "B" Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield 18 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2593-C (N° interno 2593-C) del registro de este Juzgado caratulada "Vega, Daniel Alejandro s/ inf. Art. 67 "B" Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de junio de 2002 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 Inc. "b" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vega, Daniel Alejandro, en orden a la inf. Art. 67 "B" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Daniel Alejandro Vega Asdeguin, titular de D.N.I N° 27.214.231, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 17 de febrero de 1979, desocupado, hijo de Rubén Enrique Vega y de Araceli del Valle Asdeguin, domiciliado en calle Irala y Gaboto, Manzana J, casa 4, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor oficial y al infractor Vega por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaria, 18 de noviembre de 2013.

C.C. 1.909

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CERVANTES CONTRERAS, ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71321-12 (N° interno 4671) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia a la autoridad en Conc. real con violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de noviembre de 2013. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Alejandro Cervantes Contreras por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de

Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 1.912 / feb. 27 v. mar. 7

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GARCÍA, ARIEL MARTÍN, en la causa N° 2313-C (N° interno 2313-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2313-C (N° interno 2313-C) del registro de este Juzgado caratulada "García, Ariel Martín s/ Infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 24 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inciso "A" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado García, Ariel Martín, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado García Ariel Martín, indocumentado, de nacionalidad argentino, desocupado, domiciliado en calle Morse N° 3210 de Sarandí, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 653779, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. " . Secretaria, 19 de noviembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.913

POR 1 DÍA - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FERRARI, ALEJANDRO RAÚL, en la causa N° 2625-C (N° interno 2625-C) seguida al nombrado en orden a la Inf. Arts. 35, 37 y 38 Ley 8031, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Avellaneda, 18 de julio de 1997... Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos exento de pena Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda.". Secretaria, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 1.914

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a RODRÍGUEZ, JACINTO DANIEL, para que en el término de cinco días, en la causa N° 2356-C (N° interno 2356-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al artículo 96 inciso "f" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 19 de noviembre de 2001... Resuelvo: 1ro) Declarar la Nulidad Insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y 89 del C.P.P Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda.".- Otro decreto: Banfield, 29 de noviembre de 2013. Atento lo manifestado por la seccional de policía de

Avellaneda Cuarta a foja 32 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Jacinto Daniel Rodríguez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 23, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 29 de noviembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.915 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RODRÍGUEZ, DIEGO CARLOS, en la causa N° 2136-C (N° interno 2136-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al artículo 72 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: Il Banfield, 6 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Diego Carlos, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto -en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Diego Carlos Rodríguez Roskniak, titular de D.N.I N° 23.521.263, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 30 de septiembre de 1973, en Capital Federal, Desocupado, hijo de Horacio Rodríguez Méndez y de María C, Roskniak, domiciliado en calle Elizalde N° 123, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 657.081RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo P.D.5. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. II. Otro decreto: Banfield, 29 de julio de 2013. Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Primera a foja 35/37 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Diego Carlos Rodríguez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 31/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 29 de noviembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.916 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, emplaza a RUIZ, JORGE LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9717-13 (N° interno 4783) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de diciembre de 2013. y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz, Jorge Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 3 de diciembre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.917 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a SOSA,

DARÍO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67879-11 (N° interno 4373) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Amenazas y Violación de Dclio. en concurso real entre sí, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de febrero de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa, Darío Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez. (P.A.M.) Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Otro decreto: Banfield, 3 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido y a los fines de no provocar dilaciones indebidas, reitérese citación para Darío Alejandro Sosa por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta. Ante mí: Dra. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de diciembre de 2013.

C.C. 1.918 / feb. 27 v. mar. 7

POR 1 DÍA - La Señora Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DÍAZ, VÍCTOR, en la causa N° 2106-C (N° interno 2106-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al Arts. 72 y 74 Inc. "A" Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 17 septiembre 1998. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1ro) Absolver Libremente a Víctor Díaz por Inf. al Art. 72 y 74 Inc. A de la Ley 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada... Fdo. Julio Battafarano. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaria, 29 de noviembre 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.919

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROJAS, MARIO, en la causa N° 2213-C (N° interno 2213-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 nov. 1997. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP)... Fdo. Julio Battafarano. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.". Secretaria, 5 de diciembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.920

POR 1 DÍA - La Señora Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ZVICER, PEDRO MARIO, en la causa N° 1959-C (N° interno 1959-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al artículo 72 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1959-C (N° interno 1959-C) del registro de este Juzgado caratulada "Zvicer, Pedro Mario s/ Infracción artículo 72 de la Ley 8031" y considerando: Que se inicia esta

causa con fecha 27 de mayo de 1996 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Zvicer, Pedro Mario, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Zvicer Pedro Mario, titular de D.N.I N° 23.603.781, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Núñez N° 1535 Dock Sud Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Dra. Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 29 de noviembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.921

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VEGA, GUILLERMO ALBERTO, en la causa, N° 2093-C de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2093-C (N° interno 2093-C) del registro de este Juzgado caratulada "Vega, Guillermo Alberto s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 24 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vega, Guillermo Alberto; en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Guillermo Alberto Vega, titular de D.N.I. N° 10150826, de nacionalidad Argentina, casado, nacido el día 25 de junio de 1952, en Santa Lucía-Tucumán, plomero, hijo de Raimundo Remigio y de Rosa Ramona González, domiciliado en calle Argentino Valle N° 554, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese al imputado mediante edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. Esteban Baccini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. ". Secretaria, 5 de diciembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.922 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a ROJAS, ALEJANDRO RICARDO, en la causa N° 2354-C (N° interno 2354-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al artículo 10 de la Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 8 de noviembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rojas, Alejandro Ricardo, en orden a la Inf. Art. 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos

32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Alejandro Rocardo Rojas, titular de D.N.I N° 22.390.601, de nacionalidad soltero, albañil, domiciliado en calle Boedo 1804, Los Polvorines en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaría, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 1.923 / feb. 27 v. mar. 7

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a PÉREZ, HÉCTOR JESÚS, en la causa N° 2494-C (N° interno 2494-C) seguida al nombrado en orden a, la infracción Ley 8031, cuya resolución se transcribe "Banfield, 11 de octubre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Pérez, Héctor Jesús, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 Inc. "A" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Héctor Jesús Pérez, titular de D.N.I N° 10.502.983, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle La Fuente 126, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Secretaría, 4 de diciembre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.924

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BELLO, CRISTIAN FABIÁN y GRANDE, VERÓNICA BEATRIZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134/ 12241/ 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24786-12 (N° interno 4477) seguida a los nombrados en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de agosto de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bello, Cristian Fabián y Grande, Verónica Beatriz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Rubén Baca, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Otro decreto: Banfield, 5 de diciembre de 2013... Atento el tiempo transcurrido, reitérese citación para Bello, Cristian Fabián y Grande, Verónica Beatriz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Secretaria, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 1.925 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MERLO, FABIO GUILLERMO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante- el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-74430-09 (N° interno 3923) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de

agosto de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Merlo, Fabio Guillermo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Otro decreto: Banfield, 5 de diciembre de 2013. Por último reitérese citación para Guillermo Fabio Merlo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco Auxiliar Letrada. Secretaria, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 1.926 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALVIS MAMANI, MARÍA VIRGINIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1144-12 (N° interno 4733) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: Banfield, 5 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido y a los fines de no provocar dilaciones indebidas, reitérese citación para María Virginia Alvis Mamani por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 1.927 / feb. 27 v. mar. 7

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RÍOS, ANTONIO OSVALDO, en la causa N° 2089-C de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134/12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 68 y 92 Inc. "el de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de abril de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2089-C (N° interno 2089-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ríos, Antonio Osvaldo s/ infracción artículo 68 y 92 Inc. "c" de la Ley 8031" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de julio de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 Inc. "c" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo, corresponderá dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 35. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ríos, Antonio Osvaldo, en orden a la infracción artículo 68 y 92 Inc. "e" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado

Antonio Osvaldo Ríos, titular de D.N.I. N° Indocumentado, de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el día 9 de febrero de 1971, en Lanús, Desocupado, hijo de Juan Ríos y de Mabel Maidana, domiciliado en calle Salcedo N° 446, Monte Chingolo-Lanús-, en virtud de lo resuelto en el acápite I.III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 35. Regístrese, notifíquese al infractor mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez Correccional. Secretaria, 9 de diciembre de 2013.

C.C. 1.928

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GODOY SERGIO SEBASTIÁN, argentino, nacido el 17 de octubre de 1990, en la localidad y Provincia de Corrientes, de profesión empleado en una cooperativa, soltero, DNI 37.881.684, hijo de Ramón Florencio Godoy y de Carmen Victoria Maciel, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia U1923941 y de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires AP 1307432, cuyo último domicilio fue el sito en la calle Progreso N° 1597, de la localidad de la Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-004481-09-registro interno N° 00 1153 caratulada "Godoy Sergio Sebastián", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 04 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 173 y fs. 177/179 cítese a la procesada Godoy Sergio Sebastián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.952 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OJEDA CRISTIAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 37.202.747, nacido el 1/12/1979 en la localidad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de Ángel Viviana y de Saturnina Ojeda, con último domicilio conocido en calle Larrazabal esquina Bernal de la localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-044246-122 registro interno N° 00 002329 caratulada "Ojeda Cristian Ezequiel s/ Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 61/64; 81 y 111/116, cítese al procesado Ojeda Cristian Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.953 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MEDINA, LUCÍA DANIELA, con DNI 35.275.602, argentina, soltera, instruida, sin apodos, hija de Rosa María, nacida el día 11 de enero de 1991 en Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la Manzana N° 37, Casa 5, Barrio San Carlos, de la Localidad de Mariano Moreno, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-056736-13 -registro interno N° 3303-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2014. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 98/101, dispóngase la citación

por edictos de la encausada Medina, Lucía Daniela, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Medina, Lucía Daniela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3303, seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2014. Emiliano A. Micheletti, Secretario. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.954 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARIO DANIEL ALEGRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Pedro Esteban y de Brígida González, nacido en Monte Grande con fecha 1 de marzo de 1980, 27.820.570 y con último domicilio conocido en Neuquén N° 1161, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5048, caratulada Alegre, Mario Daniel s/ Desobediencia (Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 3897/13), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2014.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 55, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Alegre, Mario Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 18 de febrero de 2014.

C.C. 1.955 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en Lima 1552, Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; y otro s/ Hurto en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 3965/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, de febrero de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 222/223, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaria, 17 de febrero de 2014. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.956 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN MIGUEL AMAYA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Jaun Bernardino Acuña y de Herminda Jesusa Amaya, nacido en Avellaneda con fecha 28 de marzo de 1968, 20.423.119 y con último domicilio conocido en Manzana 21, Casa 2, Barrio El Ceibo, Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5018, caratulada Amaya, Juan Miguel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia; JG N° 04; Gestión N° 3526/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de

febrero de 2014. Atento el estado de la presente, habiéndose citado en varias oportunidades al imputado y lo manifestado por la seccional policial - ver fs. 118, 121/122, cítese a Amaya, Juan Miguel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo" Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaria, 17 de febrero de 2014.

C.C. 1.957 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS CASTILLO CARRANZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de Lucas Castillo y de Marina Carranza, nacido en República del Perú con fecha 20 de enero de 1985, DNI N° 94.562.374 y con último domicilio conocido en Av. Jujuy N° 1433, Piso 7, Dpto. B, C.A.B.A, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4166, caratulada Castillo Carranza, Juan Carlos s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 8 - Gestión N° 3553/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 129/134, cítese a Castillo Carranza, Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 19 de diciembre de 2013.

C.C. 1.958 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO PAIS IRIARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaria como causa N° 560411/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de febrero de 2014. En atención a lo que surge de los informes glosados en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis Alberto Pais Iriarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial p el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez.". Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 1.959 / feb. 27 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. HERMELINDA NOEMÍ GONZÁLEZ para que en el plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el Expte N° 19944/11 caratulado: "Gigena Milagros Melina s/ Adopción. Acciones Vinculadas", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 5 de este Depto. Judicial, sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el presente proceso (Art. 341 del C.P.C.C.) Mar del Plata, 10 de diciembre de 2013. Andres Leonel Nizzo, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.976 / feb. 27 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por 10 días computables a partir del día

siguiente al de la última publicación edictal, en los autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/ Telefónica Móviles Argentina S.A. s/ Materia a categorizar" (Expte. N° 37.457), a los consumidores que pretendan participar del procedimiento o manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, y a Asociaciones de Consumidores y Usuarios a participar del procedimiento o en su caso denunciar ante el Juzgado la existencia de otro procedimiento de igual entidad al presente con el objeto de adoptar las medidas ordenatorias correspondientes, en el cual se demanda a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., persiguiendo se declare la ilegalidad de la operatoria difundida escuetamente en una sorpresiva nota remitida con la última factura en papel, con vencimiento en octubre de 2013, por la cual modifica el vínculo contractual en detrimento de sus consumidores, en tanto se anuncia que no se remitirán más las factura en papel y se impone la denominada Factura Electrónica, todo lo cual se impone sin trasladar la reducción de costos al precio del servicio en beneficio del consumidor, y como consecuencia de ello el cese inmediato en dicha práctica y la devolución a todos los consumidores del monto de ahorro por parte de la empresa, tanto por el envío de la misiva como por la reducción en el uso de papel, con más los mismos intereses que la empresa cobra a sus usuarios por atraso. Mar del Plata, 17 de febrero de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 1977 / feb. 27 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez y María Luján Larrain, Secretaría Única a cargo de Marisa De Looff, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1° piso, hace saber a JORGE OMAR ARGUELLO, que en los autos caratulados: "Toledo Claudia Rocío y otro/a c/ He Xin Chao s/ Cobro de Haberes (Expte. N° 56754)", de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 29 de junio de 2010. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénesse al doctor Pablo Eduardo Slavin en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley N° 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley N° 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes N° 8.480 y N° 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 4/11. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 17, punto VI, apartado 7), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley N° 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). No dándose los supuestos del Art. 121 del CPC a la eximición de copias solicitada, no ha lugar (Art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T.". Firmado: Dr. José María Casas, Presidente, Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez. "Mar del Plata, 22 de febrero de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practica-das tendientes a conocer el domicilio de la demandada Xe Hin Chao según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 26 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley N° 11.653). Dra. María Luján Larrain, Presidente". Mar del Plata, 14 de marzo de 2012. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.978 / feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez y María Luján Larrain, Secretaría Única a cargo de Marisa De Loof, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1° piso, hace saber a GAO MING, que en los autos caratulados: "Lamanuzzi, Jéscica Solange c/ Gao Ming s/ Cobro de Haberes", expediente N° 57494", de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 1 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Por presentado y

parte tiénese al doctor Hernán Gustavo Slavin en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley N° 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes N° 8.480 y N° 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 3/5. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 9, punto VI apartado 7), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley N° 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Notifíquese (Art. 137 C.P.C.) Firmado: Dres. María Luján Larrain, Juez; José María Casas, Juez". Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.982 / feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez y María Luján Larrain, Secretaría Única a cargo de Marisa De Loof, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1° piso, hace saber a VICTORIA ESTELA GALLI, que en los autos caratulados: "Martínez Nahuel Daniel c/ Galli Victoria Estela y otro s/ Cobro de Haberes (Expte. N° 53481)", de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 5 de junio de 2008. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. Hernán G. Slavin en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley N° 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley N° 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes N° 8.480 y N° 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/14. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 17, punto VI, apartado 7), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley N° 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). A la eximición de copias solicitada, no dándose los supuestos del Art. 121 del C.P.C., no ha lugar. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Dr. I. Jorge Lemel Dra. Mana L. Larrain, Presidente Juez". Mar del Plata, 20 de julio de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.983 / feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768, en autos: "Booth Laura y otros c/ Agrobas S.R.L. y otros s/ Despido," Expte. N° 46353, practíquese por edictos la notificación de la sentencia dictada en autos, a la demandados, ANDREA FUSELLA, AGROBAS S.R.L., MIRTA GRECO y JUAN FURNASIER, cuya parte resolutive reza así: "Mar del Plata, 7 de octubre de 2008..., el Tribunal Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda, condenando al señor Daniel Velázquez a pagar a los actores Laura Booth, Virginia A. Franzosi, Nerea Oreja y Leonardo Juan Carlos Bottiglieri la suma de pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho con ochenta ctvos. (\$ 44.818,80), dentro de los diez días de notificado, en concepto de vacaciones 2000, vacaciones proporcionales, sueldo anual complementario 1999/2000, sueldo anual complementario proporcional 2001, mes trabajado marzo 2001, diferencias de haberes enero/99 a marzo/01, indemnización Art. 10 Ley N° 24.013, 8 días mayo 2001, diferencias enero/99 a abril/01; diferencias haberes enero 98 a febrero 2001; indemnización Art. 15 Ley N° 24.013; Art. 2 Ley N° 25.323; indemnización Art. 80 Ley N° 25.345, mes trabajado abril/01 y diferencia de haberes noviembre/98 al mes de febrero /01 (Arts. 80, 103 y sgtes. 121, 122, 123, 150, 156, 178, 182, 231, 232, 242, 245, 246 de la LCT; Ley N° 25.323; Ley N° 25.345). Suma aquella que se discriminará de la siguiente forma: Laura Booth \$ 18.950,31; Virginia Franzosi: \$ 6.149,97; Nerea Oreja: \$ 14.465,02 y Leonardo Juan Carlos Bottiglieri: \$ 5.253,50. II) Extender la condena en forma solidaria a los co-demandados Agrobas S.R.L.;

Andrea Fusella, Mirta Greco, Jorge Carlos Domingo Greco, Juan Furnasier y Sindelar S.A. (arts. 225 y 228 de la LCT). III) Intimar al demandado Daniel Velázquez a otorgar la certificación de servicios prestados, remuneraciones percibidas, aportes retenidos y contribuciones, efectuadas por el mismo, con destino al fondo previsional en que se encontrada incluido el actor, dentro de los diez días de notificado, fijándose en pesos diez las sanciones pecuniarias por cada día de demora en su cumplimiento (arts. 80 LCT, Art. 56 inc. H) Ley N° 18.037 y 666 bis Código Civil). IV) Imponer solidariamente las costas y los intereses a los demandados, debiendo calcularse estos últimos a partir de que cada suma es debida, los que serán liquidados - por mayoría - a la tasa pasiva que regula el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 19 Ley N° 11.653; Art. 68 CPC; 8 de la Ley N° 23.928; SCBA Ac. 47.151, S. 3-8-93; Ac. 48.747, S. 31/08/93, SCBA L. 75624, S. 9-10-2003 entre otros), los que ascienden a la suma de \$ 29.407,17, calculados al 8 de agosto de 2005. Suma aquella que se discriminara de la siguiente forma: Laura Booth: \$ 12.471,26; Virginia Franzosi: \$ 4.130,36; Nerea Oreja: \$ 9.396,04 y Leonardo Juan Carlos Bottiglieri: \$ 3.409,51. V) Regular los honorarios de las letradas apoderada y patrocinante de la parte actora, doctoras Claudia Valenti y Mercedes Nidia Areco en la suma de pesos once mil ochocientos setenta y cinco y en la de pesos dos mil novecientos setenta respectivamente, los del letrado apoderado del señor Daniel Velázquez y la firma Sindelar S.A.; doctor Raúl Ernesto Vázquez y la suma de pesos diez mil trescientos noventa, y los del letrado patrocinante del señor Jorge Carlos Domingo Greco, doctor Marcelo Teixido en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta (Arts. 21, 22, 23 última parte, 26, 28, 30, 51 y concdss. Ley N° 8.904) a los que se adicionará el 10% del Art. 12 inc. a) de la Ley N° 8.455, y en caso de resultar los profesionales intervinientes inscriptos al IVA, deberá adicionarse el porcentaje correspondiente a dicho impuesto, los que se calculan sobre la suma de \$ 74.225,97 (capital más intereses). VI) Rechazar la demanda en concepto de vacaciones del año 1999; horas mal liquidadas por la actora Oreja, indemnización por despido, previsto, indemnización del Art. 15 Ley N° 24.013, indemnización de las Leyes N° 25.345 y N° 25.323 de los actores Bottiglieri, Franzosi y Booth y la indemnización por embarazo de la actora Booth (Arts. 375 CPC y 499 del Cód. Civil). VII) Imponer las costas a cargo de la parte actora (Art. 19 de la Ley N° 11.653). VIII) Regular los honorarios de las letradas apoderada y patrocinante de la parte actora, doctoras Claudia Valenti y Mercedes Areco en la suma de pesos ocho mil setecientos veinticinco y la de pesos dos mil ciento ochenta respectivamente, los del letrado apoderado del señor Daniel Velázquez y de la firma Sindemar S.A.; Doctor Raúl Ernesto Vázquez en la suma de pesos quince mil quinientos ochenta y los del letrado patrocinante del señor Jorge Carlos Domingo Greco, doctor Marcelo Teixido en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta (Arts. 21; 22, 23 última parte, 26, 28, 30, 51 y concdss. Ley N° 8.904) a los que se adicionará el 10% del Art. 12 inc. a) de la Ley N° 8.455, y en caso de resultar los profesionales intervinientes inscriptos al IVA, deberá adicionarse el porcentaje correspondiente a dicho impuesto, los que se calculan sobre la suma de \$ 77.903,77. IX) Desestimar el planteo de inconstitucionalidad de los Arts. 7 y 10 de la Ley N° 23.298 y 4 de la Ley N° 25.561 formulado a fs. 163/165 vta. (Arts. 63 de la Ley N° 11.653 y 166 del CPC). X) Registrar. Practicar liquidación. Notificar mediante cédulas a las partes." Fdo. Dres. Casas, Lemel, Larrain. ... Mar del Plata, veintiuno de noviembre de dos mil trece. Atento a lo pedido, practíquese por edictos la notificación de la sentencia dictada en autos a la demandada Andrea Fusella, Agrobas S.R.L., Mirta Greco y Juan Furnasier, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (artículo veintidós Ley once mil seiscientos cincuenta y tres). Dra Rosa Amalia Gómez Presidente. Mar del Plata, febrero de 2014. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.985 / feb. 27 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FERNANDO DELGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes:

argentino, soltero, hijo de Juan José y de Matilde Elena Pereyra, nacido en Monte Grande con fecha 23 de mayo de 1987, 33195687 y con último domicilio conocido en Rosario N° 140 de la Localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4301, caratulada Delgado, Fernando s/ Amenazas (Juzgado de Garantías N° 07; Gestión N° 420/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2014; Vistas las presentes actuaciones y atento a los infructuosos intentos de notificar al causante Delgado a los efectos de perfeccionar el acuerdo de resolución alternativa al conflicto al que han arribado las partes, sin haberse logrado la comparecencia del causante y toda vez que este se ha ausentado de su domicilio sin denunciar el nuevo en donde reside, corresponde en esta instancia citar al nombrado por intermedio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en los estrados de este Juzgado, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 03 de febrero de 2014. María C. Barluto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.938 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAÚL ABEL VÁZQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Abel Medina y de Sandra Elizabeth Vázquez, nacido en Lanús con fecha 19 de mayo de 1985, DNI N° 35.759.194 y con último domicilio conocido en Calle 1428 Casa 1750 de la Localidad de la Capilla Partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3775 (I.P.P. N° 07-00-020779-12), caratulada Gómez, Walter Adrián; San Doval, Jonathan Alejandro; Vázquez, Raúl Abel s/ Resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 4 - Gestión N° 1344/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. I. Por recibido el incidente de suspensión de juicio a prueba formado en favor de Gómez, Walter Adrián, proveniente del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Deptal., acollérese por cuerda a la presente, debiéndose tramitar en el mismo hasta resolver lo que corresponda. II. En atención al tiempo transcurrido, y no habiéndose recepcionado a la fecha el comprobante correspondiente a la publicación de edictos dispuesta a fs. 159/vta., cítese nuevamente a Raúl Abel Vázquez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta "ut supra" en los términos y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.939 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FERMÍN PERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, soltero, hijo de Roque Pera y de Luciana Domínguez, nacido en Caaguazú, Rep. del Paraguay con fecha 24 de noviembre de 1975, DNI 94570145 y con último domicilio conocido en Lamas N° 3459 de Glew, Pdo. Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5935, caratulada Pera, Fermín s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 5 UFI N° 23; Gestión N° 3743/13 Flagranc), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 23 de diciembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 42 y 47, e informe de fs. 42 y 47, cítese a Peral Fermín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo.: Dr.

José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.940 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica OMAR ENRIQUE CORREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino/casado, hijo de Faustino Narciso y de Adriana Elvira Sánchez, nacido en Tucumán con fecha 12 de octubre de 1961, 14.352.801 y con último domicilio conocido en Pasaje Gaita N° 212, Lanús, por el término de cinco (5) días en la causa N° 5038, caratulada Correa, Omar Enrique; González, Jesús Sebastián s/ Resistencia a la Autoridad (Juzgado de Garantías N° 60; Gestión N° 2337/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal, con fundamento en la causal de prescripción, en la presente causa instruida en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del CP), con relación al hecho ocurrido el día 16 de julio de 2010, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús. Arts. 322, 323, inc. 1°, y 341 del Código Procesal Penal; Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 - acápite "d)", y 239 del Código Penal de la Nación. II. Sobreseer a Omar Enrique Correa, nacionalidad argentino, estado civil casado, hijo de Faustino Narciso y de Adriana Elvira Sánchez, nacido en Tucumán con fecha 12 de octubre de 1961, DNI N° 14.352.801, Prontuario N° 2810604 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y N° 1308841 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con los alcances fijados por el arto 322 del ordenamiento procesal (323, inc. 1°, del CPPBA)." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaria, 3 de febrero de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.941 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DUARTE OSCAR OMAR, argentino, nacido el 24 de julio de 1988, en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hijo de Claudia Mansilla y de Norberto Duarte, con DNI 34.147.344 con último domicilio en la calle Salgarí N° 70 de Villa Transradio, partido de Esteban Echeverría, de ocupación ayudante de albañil, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 7-00-68157-09-registro interno N° 00764, caratulada "Duarte Oscar Omar s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso civil", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Oscar Omar Duarte, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término: forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.942 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza ALBERTO GONZÁLEZ o ISIDORO AYALA o ISIDORO ALBERTO AYALA o ALBERTO RAMOS AYALA o ISIDORO ALBERTO GONZÁLEZ RAMOS, paraguayo, soltero, albañil, nacido el día 10 de abril de 1978 en Carapeguá, Paraguay, sin apodos, analfabeto, hijo de Catalina Ayala y de Dolores Ramos, último domicilio conocido en calle 23 casa 312/322 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-791402-07 Registro Interno N° 002608, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 193/197 y 199/200 cítese al procesado Alberto González o Isidoro Ayala o Isidoro Alberto Ayala o Alberto Ramos

Ayala o Isidoro Alberto González Ramos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.943 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a UBALDO SEBASTIÁN CABRERA VALLEJOS, argentino, soltero, changarín nacido el día 16/04/1988 en Capital Federal, DNI 31494369, sin apodos, instruido, hijo de Héctor Esteban y de Norma Cristina Vallejos, último domicilio conocido Saladillo N° 655, de la localidad de Villa Albertina, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-062418-09 -registro interno N° 002675, caratulada "Cabrera Vallejos Ubaldo Sebastián, s/ Evasión en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 69/71, 73/75 y 77/80 cítese al procesado Cabrera Vallejos Ubaldo Sebastián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.944 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HORACIO RAMÓN FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2 de julio de 1979 en la Ciudad de Curuzú Cuatí, Provincia de Corrientes, hijo de Pedro Fernández y de Dora Elena Rodríguez, con DNI 27.165.398, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 007-00-33781-10 causa - registro interno N° 2175, seguida a Horacio Ramón Fernández, por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2014. Agréguese, ténganse presentes las actuaciones que anteceden, y visto su contenido; cítese al inculso Horacio Ramón Fernández Valenzuela Andrés Alejandro, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.945 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TERESA DEL CARMEN LÓPEZ cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, nacida en Adrogué, con fecha 26 de marzo de 1987, poseedora del DNI 33.086.034 y con último domicilio conocido en las calles Algarrobo y Petorutti de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 07-00-53494-13, registro interno N° 003272 caratulada "López, Teresa del Carmen s/ Robo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 77/82 85/88, cítese a la procesada Teresa del Carmen López, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del

ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional".

C.C. 1.946 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza RUBIRA FAUSTINO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 11.269.817, nacido el 16 de agosto de 1954, en la localidad de Carapachay, Prov. de Buenos Aires, hijo de Faustino Rubira y de Beatriz, cuyo último resulta ser la calle Eva Perón N° 470 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar derecho en la causa N° 07-00-074238-11 -registro interno N° 002555 caratulada "Rubira Faustino s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 01 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 73/74; 82 y 93/94, cítese al procesad Rubira Faustino, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 de ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.947 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARACELI BELÉN CALDERÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentina, soltera, DNI No recuerda, nacida el 24/12/1994 en Prov. de Buenos Aires, hija de Analía Verónica Calderón y de Hernán Héctor Bravo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-004367-13, Registro Interno N° 002640 seguida a Araceli Belén Calderón por el delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa dos hechos en Concurso Real Entre sí" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2013. Atento al plazo transcurrido, y no obteniendo respuesta de la publicación del edicto reitérese la citación de la procesada Araceli Belén Calderón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.948 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a WALTER OSCAR DEGAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: poseedor del DNI 17.526.780, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre de 1964 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, de 48 años de edad, instruido, de estado civil, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle 23 y Eva Perón N° 105 de la localidad de Guernica, hijo de Margarita Salvatierra y de Mario Degan, para que en el término de 5 días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-064697-12, registro interno N° 2519 caratulada "Degan, Walter Oscar s/ Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 183/184. 187/189, cítese al procesado Walter Oscar Degan, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.949 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PAREYRA ALEJANDRO DANIEL y/o PEREIRA ALEJANDRO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI: 38.853.727, nacido el día 13 de octubre de 1989, en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, domiciliado en la calle Pasaje Merlino N° 1925, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Juan Carlos Barrionuevo y de Gladys Mabel Pereira, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-057280-32 -registro interno N° 003285 caratulada "Pereyra Alejandro Daniel y/o Pereira Alejandro Daniel", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2013. Atento al contenido de las actuaciones glosadas a fs. 100/102, Cítese al procesado Pereyra Alejandro Daniel y/o Pereira Alejandro Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.950 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BLANCO JONATHAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, instruido, apodado Melli, indocumentado, vendedor ambulante, nacido el día 25 de septiembre de 1989, en la localidad y partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, domiciliado en la calle Oyuelas N° 1580, casa 6, de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juana Rafael Blanco y de María Nérida Romero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-02-007567-11 -registro interno N° 00 2517 caratulada "Blanco Jonathan Eduardo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2013. Visto contenido de las actuaciones glosadas a fs. 76/77, Cítese al procesado Blanco Jonathan Eduardo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial", con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quilito día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.951 / feb. 27 v. mar. 7

POR 1 DÍA - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ÁLVAREZ, MIGUEL ALEJANDRO, en la causa 1969-C de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-z@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden a la Infracción Art. 67 inc. "b" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2012. Autos y vistos: Esta causa N° 1969-C (N° interno 1969-C) del registro de este Juzgado caratulada "Álvarez, Miguel Alejandro s/ Infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 20 de mayo de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso "A" de la Ley 8.031. Que el día 2 de octubre de 1997 y a foja 27 el Dr. Julio Battafarano resolvió condenar a Miguel Álvarez a la pena de diez días de arresto, sentencia que a la fecha no se encuentra firme. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta, debiendo además comunicarse que la

captura dispuesta en autos se dejó sin efecto, conforme lo dispuesto a foja 31 de estos obrados. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Álvarez, Miguel Alejandro, en orden a la Infracción art. 67 inc. "a" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Miguel Alejandro Álvarez, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido en Tucumán, desocupado, domiciliado en calle Agüero N° 2002, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 650108, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Comunicar que se dejó sin efecto la captura dispuesta a fs. 31 conforme lo dispuesto precedentemente. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrado Secretaría, 9 de diciembre de 2013.

C.C. 1.929

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SOLARES, JOSÉ HERNÁN, en la causa N° 2403-C (N° interno 2403-C) seguida al nombrado por Infracción a los arts. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: Banfield, 4 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2403-C (N° interno 2403-C) del registro de este Juzgado caratulada "Solarres, José Hernán s/ Inf. Arts. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 19 de junio de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción respecto del encartado Solarres, José Hernán, en orden a la Inf. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado José Hernán Solares, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de marzo de 1968, en Avellaneda, electricista, hijo de Jorge Nicolás y de Dora Marta Flores, domiciliado en calle Condarco N° 331, Avellaneda- Wilde, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Otro decreto: "Banfield, 12 de diciembre de 2013. Atento lo comunicado a foja 34 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a José Hernán Solares por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 31/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaría, 12 de diciembre de 2013.

C.C. 1.930 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SALAZAS, MARCELO HÉCTOR, en la causa N° 2514-C (N° Interno 2514-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículos 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 21 abril 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso... Dr. Julio Battafarano. Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 12 de diciembre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.931 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS LUCERO, en causa N° 07-00-046673-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2013 Vista: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a José Luis Lucero, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito Abuso sexual agravado por haberse cometido con acceso carnal y por el aprovechamiento de la situación de convivencia existente. Arts. 323 inciso 2 del C.P.P., y 45 y 119 párrafo tercero, apartado "f" del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fojas 214 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, notifíquese al mencionado por medio de edictos de la resolución obrante a fs. 194/ 196 vta. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ...". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.932 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D de Banfield) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OJEDA RUBÉN ANDRÉS, D.N.I. desconocido, nacido el 12 de julio de 1993 en Avellaneda, hijo de Griselda Ojeda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-049185/13 (Registro Interno N° 5890), caratulada "Ojeda Rubén Andrés s/ robo simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 97 y fs. 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Pdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 1.933 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Cleto y de Irene Gaona, nacido en fecha 3 de julio de 1973, 92.476.122 y con último domicilio conocido en Jujuy N° 3971 de La Cañada, Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5015, caratulada González, Juan Carlos s/ Amenazas Agravadas (JG N° 4; Gestión N° 3477/2013), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de febrero de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 135 y 136 cítese a González Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaría, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.934 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a

DANIEL RIVERO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, hijo de Vicente Moreno Mareco y de Madgalena Beatriz González, nacido en Paraguay con fecha 21 de julio de 1956, 93387315 y con último domicilio conocido en calle Santos Vega N° 6974 esquina El Progreso de Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días se notifique al nombrado Daniel Rivero González; de la resolución que se transcribe a continuación: "... I) Declarar la extinción de la acción penal, en la presente Causa N° 5041, seguida a Rivero González Daniel, de nacionalidad argentina, estado civil casado, hijo de Vicente Moreno Mareco y de Madgalena Beatriz González, nacido en Paraguay, con fecha 21 de julio de 1956, domiciliado en la calle Santos Vega 6974 esquina El Progreso, de la localidad de Monte Grande, D.N.I. N° 93387315, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2809054, y con número 1287633 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Abuso de armas, hecho supuestamente ocurrido el día 1° de mayo de 2009, en perjuicio de María Rosa Benítez. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Rivero González Daniel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra" con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Decomisar el revolver marca Taurus, con N° de Serie ID68574, calibre .38 Special, con cachas de madera color marrón, y cinco proyectiles intactos del mismo calibre, marca C.B.C. Debiendo dicha medida ser llevada adelante por el Ministerio Público Fiscal. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.935 /feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ANDREA ANALÍA GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de Gustavo Adolfo y de Blanca del Valle, nacido en Capital Federal con fecha 25 de junio de 1980, DNI 28.197.044 y con último domicilio conocido en calle Bustos N° 4609 esquina Monte de la Localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días se notifique a la nombrada González, Andrea Analía, de la resolución que se transcribe a continuación: 1.- Declarar la extinción de la acción penal seguida contra Andrea Analía González, DNI 28.197.044, de estado civil soltera, nacida el 25 de junio de 1980, en la Localidad de Capital Federal, nacionalidad argentina, profesión ama de casa, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 476, de la Localidad de Tristán Suárez, hija de Gustavo Adolfo, y de Blanca del Valle, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuera procesado en la causa N° 2331, del registro interno de este Juzgado (IPP N° EZ-14904), iniciada con fecha 7 de junio de 2008, en la localidad y partido de Ezeiza. II.- Sobreseer, en forma total y definitiva, a la nombrada Andrea Analía González, del delito mencionado en el punto anterior, con los alcances previstos por el artículo 322 del CPPBA. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 3 de febrero de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.936 /feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3304 (IPP N° 07-02-012126-09), caratulada "Depresbiteris, Ricardo Germán s/ Resistencia a la autoridad" notifica a RICARDO GERMÁN DEPRESBITERIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ricardo Rubén y de Marcela Elvira Mete, nacido en Avellaneda con fecha 16 de enero de 1991, D.N.I. 35.863.266 y con último domicilio conocido en Pueyrredón N° 1245 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3304 (IPP N° 07-02-012126-09) seguida a Depresbiteris, Ricardo Germán, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Ricardo Rubén y de Marcela Elvira Mete, nacido en

Avellaneda, con fecha 16 de enero de 1991, domiciliado en la calle Pueyrredón N° 1245, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 35.863.266, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2834610 y con número 1299850, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", hecho ocurrido el día 3 de agosto de 2009, en la localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Depresbiteris, Ricardo Germán, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese..." Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaria actuante. Secretaría, 4 de febrero de 2014. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.937 /feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "González Rodolfo y otros S.H. s/Concurso Preventivo (pequeño) (hoy quiebra)" Expte. N° 64.191, con fecha 4 de febrero de 2014 se ha decretado la quiebra de "GONZÁLEZ RODOLFO, GONZÁLEZ CARLOS FROILÁN y GONZÁLEZ JAVIER OMAR S.H", CUIT N° 30-64956307-8, integrada por Rodolfo González, CUIT 20-7695824-7, Carlos Froilán González, CUIT 20-8472859-5 y Javier Omar González, CUIT 20-13393218-7. Intímase a la fallida, sus integrantes y terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los bienes de aquélla, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos a la fallida y sus socios, so pena de ser declarados ineficaces. Intímase a la fallida y sus socios para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. Gastón Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte N° 1353, of. A de esta Ciudad (Art. 253 inc. 7 LC). Fijase el día 04 de abril de 2014 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (Art. 88 in fine LCQ). No tendrán necesidad de verificar los acreedores que lo hicieren en el concurso preventivo, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalcular los créditos (Art. 202 de la LCQ). Fijase el día 20 de mayo de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos a que alude la norma del Art. 35 de la LCQ y el día 02 de julio de 2014, para la presentación del Informe General previsto en el Art. 39 del mismo cuerpo legal (Art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 4 de febrero de 2014. Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 1.965 / feb. 27 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica y emplaza a la Sra. MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ, DNI 22.095.192, progenitora del menor M. X. D a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en, los autos caratulados "Díaz Milo s/ Abrigo (JF3/76119)", ha resuelto: Banfield, 20 de noviembre de 2013... Cítese, notifíquese y emplácese a estar a derecho, por el término de cinco días, a la Sra. Mónica Alejandra Díaz, DNI 22.095.192, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de no comparecer se dispondrá sin más el destino definitivo del menor M. X. D.- A tal fin, atento no contar ésta con domicilio fijo y conocido, procédase a la publicación de edictos por tres días de forma gratuita en el Boletín Oficial consignándose sólo las iniciales de dicho menor. Fdo. Bibiana R. Romero, Juez. Banfield, 12 de febrero de 2014. Alejandro Daniel Chessari, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.966 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Maximiliano Colángelo - Juez Civil y Comercial, hace

saber que en los autos caratulados "Sasido Raúl Ernesto s/ Quiebra (pequeña)" Expdte. N° 117.606, se ha decretado en estado de quiebra al Sr. SASIDO RAÚL ERNESTO DNI 7.835.759, CUIT 20-07835759-3, con domicilio real en la calle 4 entre 5 y 7, Barrio Hipódromo - Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 25 de abril de 2014 para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Los días 13 de junio de 2014 y 04 de agosto de 2014, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es el CPN Civale, Antonio Francisco quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 9:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (Arg. Arts. 88 inc. 5, 106, 109 Ley 24.522). Mar del Plata, 18 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 1.975 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Catalano Claudio Alberto s/ Quiebra" Expte. 75.511, con fecha 19/04/2001 se presento en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la Quiebra Indirecta de CLAUDIO ALBERTO CATALANO - DNI 16.242.752, C.U.I.T. N° 2016242752-1, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 10 de abril de 2014 el plazo para que los acreedores post-concursales y preferenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 Hs., se ha fijado el 2 de junio de 2014 para la presentación del informe individual (Arts. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata, 14 de febrero de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 1.979 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Ferri Viviana Olga s/ Quiebra" Expte. 75.512, con fecha 19/04/2001 se presento en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la Quiebra Indirecta de VIVIANA OLGA FERRI, DNI N° 16.813.644, C.U.I.T. N° 27-16.831.644-0, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 10 de abril de 2014, el plazo para que los acreedores post-concursales y pre-falenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 Hs, se ha fijado el 2 de junio del 2014 para la presentación del informe individual (Art. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata, 14 de febrero de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 1.980 / feb. 27 v. mar. 7

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Depto. Jud. Mar del Plata, notifica en los autos caratulados "CABOT-TI, SANDRA VERÓNICA s/ Quiebra Expte. N° 14194"

comunica que se ha presentado Proyecto de Distribución y regulado honorarios a la sindicatura y letrados intervinientes por la fallida Fdo. Dra. Patricia Noemí Juárez – Jueza Civil y Comercial. Mar del Plata, 7 de febrero de 2014. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.984 / feb. 27 v. feb. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MOKRENA KACZAROWSKA DE BOYKO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-184-14B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Boyko Román Basilio y otra s/ Apremio" Exp. 7213/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 23 de diciembre de 2013. Dr. E. Alejandra Scalse, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.855 / feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a NICOLÁS ALFREDO TACCONI, a LEDA BEATRIZ TACCONI, a los herederos de JUANA MOLTINI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-219-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Tacconi, Nicolás Mateo s/ Apremio" Exp. 15020/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de diciembre de 2013. Dr. E. Alejandra Scalse, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.856 / feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, hace saber que el 14 de febrero de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de RICARDO NICOLÁS BALESTRASSE, DNI 16.415.512. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 11 de abril de 2014 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe Individual, 05 de junio de 2014, Informe General 30 días después. Síndico: Cra. María Inés Petrocelli con domicilio en 54 N° 742, Piso 2do de La Plata. Autos "Balestrasse Ricardo Nicolás s/ Concurso preventivo (pequeño)" Exp. Lp-66544-2013. La Plata, 11 de febrero de 2014. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.910 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, hace saber que el 31 de octubre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROAVANCE S.R.L. (CUIT 30-66559542-7) con domicilio social en calle 43 N° 672 Planta Alta de La Plata. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 11 de abril de 2014 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe Individual, 5 de junio de 2014, Informe General 30 días después. Síndico: Cra. María Inés Petrocelli con domicilio en 54 N° 742, Piso 2do de La Plata. Autos "Agroavance S.R.L. s/Concurso preventivo (pequeño)" Exp. 46314. La Plata, 11 de febrero de 2014. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.911 / feb. 26 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CAIANO. Morón, 9 de agosto de 2013. Mirtha I. Francese, Secretaria.

L.P. 29.732 / feb. 27 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de MUNGUIA HORACIO DARDO. La Plata, 9 de diciembre de 2013. Leandro Daniel Arca, Secretario.

L.P. 15.994 / feb. 27 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días al Sr. NICOLÁS GIACOBINI y/o a quien se considere con derecho con relación al inmueble designado como: Circ. I. Sec. D. Mz. 346. Parc. 1. dominio inscripto bajo el número 302 F° 49 Año 1887, medidas y linderos S/T: 43 mts. y 500 mm2 de frente al Norte, por 86 mts. y 400 mm2 al fondo al Sur, lindando al Nordeste con calle Ezequiel Ruiz al Noroeste sobre calle Dr. José M. Landa, al Sud-Oeste calle De La Paz. y al Sudoeste, lindando con parcelas 2-b y 2-c y el fondo del la parcela 2-h, del Partido de Magdalena, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados, "Lubrano Ezequiel y otra c/ Giacobini Nicolás s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Magdalena, 27 de septiembre de 2013. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.956 / feb. 27 v. feb. 28

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza al Sr. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ LOREDO para que en el término de trece (13) días se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Peiñero, María E. c/ Fernández Poblet de Rodríguez Loredo s/ Usucapión" (Expte. N° 21.014), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Necochea, 23 de octubre de 2013. Marta Beatriz Bernard, Secretaria.

C.F. 30.133 / feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Zamora, a cargo del Dr. Omar A. Velázquez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Oscar Cioffi, se ha dispuesto en los autos N° 71539: "Salvadores Karina Alejandra s/ Concurso Preventivo (pequeño)", en fecha 24/10/2013, la apertura del Concurso. Preventivo (pequeño) de la Sra. KARINA ALEJANDRA SALVADORES, DNI 23.505.794, CUIT 27-23505794-3. Se cita a todos los acreedores a presentarse a verificar sus créditos, cumpliendo con los requisitos del Art. 32 Ley 24.522, al domicilio de la Síndico Claudia Victoria Granata, sito en Tucumán N° 1295 de la Localidad de Banfield, en el horario de atención de lunes a viernes, de 10 a 17 hs., hasta el 11 de abril de 2014. Se designaron los días 27 de mayo de 2014 y 11 de julio de 2014 como fechas para la presentación de los informes respectivos por parte del síndico (Arts. 32, 35 y 39 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2014. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

C.F. 30.135 / feb. 26 v. mar. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 2do. piso Tel: 491-1154 Int. 103, de la Ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Edif. Torre Austral III c/ Torre Austral III S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo" cita y emplaza por diez días a TORRE AUSTRAL III S.R.L. para hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mar del Plata, 4 febrero de 2014. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.190

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola cita por 10 días a herederos de RENÉE JOVITA NIEVAS L.C. N° 4.188.940 (Art. 145 C.P.C.) a fin que comparezcan a estar derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 53 Inc. 5°, 145, 146, 147, 341 y conds. C.P.C.). Mar del Plata, 1° de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.185 / feb. 27 feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los herederos de la Sra. REINECKE CLELIA PETRONA MICAELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: (Matrícula. 139.121, Partido: 045, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Mza. 120, Parc. b, Subparc. 80), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aranciaga Martín Miguel y otro/a C/ Reinecke Cecilia Petrona Micaela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", contestando la demanda oportunamente instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Mar del Plata, 4 de julio de 2013. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.144 / feb. 27 v. feb. 28

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única en autos: "Federico, Eduardo c/ Bruno, José Antonio y otros s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por diez (10) días a JOSÉ ANTONIO BRUNO, DELIA CLEMENTINA BRUNO, JUAN BRUNO, SARA BRUNO, FRANCISCO BRUNO, MARTHA SUSANA CASTORINA, MARÍA DE LAS MERCEDES CASTORINA, MARÍA OFELIA CASTORINA y FILOMENA OFELIA REDRUELLO DE CASTORINA o herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en la calle Cesareo Amenado 1002 (Nomenclatura Catastral: Cir. I; Secc. E; Mza. 171 a; Parc. 15 Almirante Brown Matrícula Filio 316 del año 1935; DH 2358 del año 1958; DH 10330 del año 1968; DH 3907 del año 1970), para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del Cód. Cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, a los 27 días de mes de noviembre de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 45.209 / feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaria Única, sito en la calle Larroque y Pte. Perón (ex. Camino Negro), Edificio Tribunales, Planta Baja, Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., en los autos caratulados: "Vázquez, Ana de Jesús c/Efraín Rabinovich S.R.L. s/ Escrituración"; Expte. N° 43597, cita y emplaza a EFRAÍN RABINOVICH S.R.L. (según plano 63-113-52) o EFRAÍN RABINOVICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (según informe Registro de la Prop. Inmueble Pcia. Bs. As.), para que dentro del plazo de doce (12) días conteste la demanda en relación al inmueble objeto de autos: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 2a, Parcela 18, Inscripción 2864 año 1951 y 850 año 1952 Lomas de Zamora, conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse, se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 45.191 / feb. 27 v. feb. 28

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, en los autos caratulados "Urquiola Manuel D. c/ Meyer y Ferro Raúl Federico Carlos s/ Usucapión" Expte. 4427/2012, emplaza al Sr. RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER Y FERRO, eventuales herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre un bien cuyos datos catastrales son: Circunscripción IX, Sección F, Manzana 21, Parcela 1, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Carla Leticia Bernardini. Secretaria.

B.B. 56.140 / feb. 26 v. feb. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a JOSÉ LUIS SUÁREZ y RAÚL ERARDO YERI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Romero, José Luis c/ Yeri, Raúl Erardo s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", (Expte. 33658); bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 19 de diciembre de 2013. Sebastián Uranga, Secretario.

B.B. 56.188 / feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a NICOLÁS BRIZUELA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Sette/Pellerito S.H. c/ Brizuela, Nicolás s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. 40.980); bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 19 de diciembre de 2013. Firmado: Sebastián Uranga, Secretario.

B.B. 56.190 / feb. 26 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de ESPERANZA PÉREZ DE MARTÍNEZ y DE JESÚS MARTÍNEZ Y PÉREZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. B., Mza. 13d, Parc. 19, del ejido de esta ciudad, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos "Confini, Juan Carlos y Otra c/ Pérez de Martínez, Esperanza y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 40.911, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 7 de febrero de 2014. Sebastián M. Uranga, Secretario.

B.B. 56.198 / feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 2° de Bahía Blanca, cita por 12 días a la SOCIEDAD CANTARELLI HERMANOS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende, sito en calle Castelar N° 3351, entre las calles Salinas Chicas y Patagones, identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección D; Chacra 307; Manzana 307 h; Parcela 6. Partida: 43.771, Inscripción dominial: Folio 1099 del año 1956 del Partido de Bahía Blanca, comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos "Iglesia de Dios una Voz en el Desierto c/ Sociedad Cantarelli Hnos. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión" (Expte. 114.612) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2013. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.206 / feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por 10 días a KRANCENBLUM de AIZENBERG HINDA, AIZENBERG o AIZENBERG Y KRANCENBLUM SARA, AIZENBERG o AIZENBERG Y KRAN-

CENBLUM DAVID, AIZENBERG o AIZENBERG y KRANCENBLUM SAMUEL y/o quienes se crean con derechos sobre el bien objeto de autos, designado catastralmente como: Circ. VI, Sec. L, Mza. 177, Parcela 25. Partida: 11.796 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Seivane Julián c/ Krancenblum de Aizenberg Hinda y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 12 de septiembre de 2013. Sebastián U. Morán, Secretario.

B.B. 56.171 / feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a LUIS BERNARDINO CHÁVEZ para que, en el término de diez días con más la ampliación que por la distancia corresponda, comparezca a contestar la demanda promovida en su contra en los autos: "Chávez Yacanto, Zoe Morena s/ Adopción Simple" bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2014. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 56.179 / feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 7 de B. Blanca hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BURGOS Y SIERRA S.A., con domicilio en Zelarrayán 201 de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación ante el Estudio Contable Eduardo D. Salerna y Rubén M. Serenelli con domicilio Villarino N° 242 de Bahía Blanca, hasta el día 21 de abril de 2014, a dichos efectos deberán abonar un arancel de \$400 (cuatrocientos pesos)". Bahía Blanca, febrero 7 de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 56.133 / feb. 26 v. mar. 6

8. MORÓN**Mn.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GIMÉNEZ. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada. Morón, 2 de diciembre de 2013.

Mn. 160.627 / feb. 26 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, interinamente a cargo de la Dra. María V. Aloé Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, notifica, cita y emplaza por el término de cinco días a ADRIÁN DAVID ÁVALOS, con último domicilio conocido en Uspallata 746, La Tablada, partido de La Matanza, y Tulio Iván Ávalos, con último domicilio conocido en Argentina 4229, Tablada partido de La Matanza, el pedido de cese de cuota alimentaria solicitado por el Sr. Eduardo Héctor Ávalos en los autos caratulados "Melillo Gerónima c/ Ávalos Eduardo s/ Alimentos". Cecilia del Carmen Fiorito, Aux. Letrada.

Mn. 60.309 / feb. 26 v. feb. 27

9. MERCEDES**Mc.**

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIÑALES RUDECINDO ALBERTO. Mercedes, 10 de febrero de 2014. Natalia Videtta, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.068 / feb. 26 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires C/ Moran Canon y Rodríguez S.A.C. s/ apremio" Expte. N° 701, cita a la demandada MORAN CANON Y RODRÍGUEZ S.A.C., para que dentro del plazo de dos (2) días, tomen la intervención que les

corresponda en el proceso, todo ello bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (Art. 145, 146, 147, 529 inc. 2 y cctes. del C.P.C.C. y Art. 24 in fine y 25 Ley 13.406). Dr. Rodolfo Héctor Álvarez, Secretario. Mercedes, 26 de noviembre de 2013.

Mc. 66.059 / feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a JUANA UNZUE, INÉS DORREGO, JUANA DÍAZ y/o JUANA DÍAZ DE LYNES, y/o herederos y/o causahabientes y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que comparezca a tomar intervención en los autos "Bocacci Roberto Fernando y otro/a c/ Unzue Juana y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión", dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 13 de febrero de 2014.

Mc. 66.091 / feb. 26 v. feb. 27

10. JUNÍN**Jn.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO JORGE VILLANO. Vedia, 20 de septiembre de 2013. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.365 / feb. 27 v. mar. 5

15. NECOCHEA**Nc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carla Miks, del Departamento Judicial de Necochea, hace saber por cinco días que en fecha 5 de diciembre de 2013 se declaró abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de JUAN FERNANDO SALVADOR CUIT 23- 20043555-9, con domicilio real en calle 28 N° 5272 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 8 de abril de 2014, el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sindico CPN Julio César Maltagliati (julio@maltagliati.com.ar), con domicilio en calle 60 N° 2920, 1° piso oficina "B" de la ciudad de Necochea, donde se recibirán los días martes y miércoles de 15:00 a 16:00 hs. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 20 de mayo de 2014 y como fecha para la presentación del informe General el día 30 de junio de 2014. El presente se libra en los autos "Salvador Juan Fernando s/Concurso Preventivo (pequeño)" Exp. 42.358. Necochea, 12 de febrero de 2014. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.034 / feb. 26 v. mar. 6

17. PERGAMINO**Pg.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, por la causa TORRADO LYDIA INÉS c/ ROMERO AURELIA TORIBIA s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión Exp. 73.192, cita y emplaza por diez días para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Larrea 1598 entre Méjico y Perú de Pergamino y se identifica como: Nomenclatura: Circ. I. Sección G Quinta 83. Manzana 83 b. Parcela 1b; Pdo. 82. Partida de contribución 39781 cuyo titular dominial es Romero Aurelia Toribia y cesionaria María Lujan López, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. (Art. 145. 146. 147. 341 y ccs. C.P.C.) Pergamino, a los 6 del mes de noviembre del año 2013. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.031 / feb. 27 v. feb. 28